

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010 VII LEGISLATURA Núm. 608

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León.
- 2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	11845	Primer punto del Orden del Día. Ratificación de la Ponencia PL 25.	
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión. Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina	11845	La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer	11845
López (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11845	punto del Orden del Día. La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, de acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento, somete a la Comi-	11043
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11845	sión la ratificación de los Ponentes designados por los Grupos Parlamentarios. Son ratificados.	11845

	<u>Págs.</u>		Págs.
Segundo punto del Orden del Día. Elaboración del Dictamen PL 25.		En el debate intervienen las Procuradoras Sras. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) y López-Molina López (Grupo Socialista).	11846
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11845	Queda dictaminado el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León.	11874
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a debate y votación las enmiendas mantenidas por los Grupos		La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	11874
Parlamentarios para la Comisión, así como los dis- tintos apartados del Proyecto de Ley.	11845	Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos.	11874

[Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí. Buenos días, Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Socialista, María Blanco sustituye a Victorina Alonso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por el Grupo Parlamentario Popular, ¿la Portavoz tiene que comunicar alguna sustitución?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Buenos días, señora Presidenta. Doña Carmen Fernández Caballero sustituye a María Josefa García Cirac y don Alejo Riñones Rico sustituye a don Juan Dúo Torrado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Por la señora Secretaria...

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Perdón, Presidenta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): El Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, que tiene alguna sustitución más, por lo que veo.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí, Presidenta. Rosario Gómez del Pulgar será sustituida por Elena Pérez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. A continuación, por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

Ratificación Ponencia PL 25

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Ratificación de la... Primer punto del Orden del Día: "Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Secretaria. De acuerdo con el Artículo 114.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se propone la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios. Esta designación recayó en los señores Procuradores: doña María Ángeles Armisén Pedrejón, don Héctor Castresana del Pozo, doña Natalia López-Molina López, doña Elena Pérez Martínez y doña Soledad Romeral Martín.

¿Se ratifica esta designación? Por asentimiento, quedan ratificados los ponentes de la Comisión.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

Elaboración Dictamen PL 25

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Segundo punto del Orden del Día: "Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNI-MO): Gracias, señora Secretaria. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley contra la Violencia de Género en Castilla y León. Y, por lo tanto, Artículo 1, al que no subsisten enmiendas. Votamos este artículo. ¿Votos a favor del artículo? ¿Todos a favor? Considero que queda aprobado el Artículo 1.

Artículo 2. Nuevo artículo, que refunde disposiciones que se recogían en el Artículo 1 y en el Artículo 2 del Proyecto de Ley, y lleva por título "Concepto y formas de violencia de género". Enmienda número 4, presentada del Grupo Parlamentario Popular. Turno a favor. Por la se... por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, y exclusivamente, como ya conoce el Grupo Socialista, para mantener, por lo menos en Comisión, esta enmienda, por cuanto esta denominación ha sido sugerida por la asociación de defensa de los derechos humanos Amnistía Internacional, puesto que la explotación, a veces, respecto a la mujer no solo se encuadra dentro del aspecto sexual, a pesar de

que, como va a decir mi compañera del PSOE -y es un tema debatido en Ponencia-, pues la mayoría de los textos europeos, cuando hacen referencia, hacen referencia a la explotación sexual. Pero, puesto que Amnistía Internacional, en todos sus documentos -no solo en lo que nos ha mandado, porque he consultado algún otro-, hace una referencia más genérica en cuanto al tráfico de mujeres y niñas, pues entendemos... porque también puede haber una explotación laboral, entendemos que se debe sustituir el término del proyecto "explotación sexual" por "explotación".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén Pedrejón. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. En primer lugar, y aunque no sea en relación a este artículo, quiero agradecer el trabajo que ha realizado el Grupo Parlamentario Popular; me parece que es de recibo reconocer a las dos Ponentes el gran esfuerzo que han llevado a cabo para que esta Ponencia haya sido adecuada en los objetivos que nos habíamos planteado. Creo que tanto Ángeles como Soledad han trabajado muy bien, han aportado muchas cuestiones y, sobre todo, por lo menos a nivel personal, me han enseñando mucho en relación a toda la práctica jurídica; y con ella, nuestra Letrada, Laura Seseña, que de verdad que para mí ha sido un lujo trabajar con ellas. Y, por supuesto, a mi compañera y amiga Elena Pérez, que, aparte de ser una eminencia en los temas de igualdad a lo largo de los años, a mí, al menos, en esta Ley, también me ha aportado mucho conocimiento.

Dicho esto, porque me parece de recibo el reconocer el trabajo de las personas que hemos participado en la... en el Proyecto de la Ley, y en referencia a esta enmienda en particular, seguimos sosteniendo que todos los tratados internacionales hacen alusión, hablan de la explotación sexual; y aunque sí que es evidente que hablar del término explotación en general puede ser necesario, no es en esta norma, ya que las mujeres, en todos los ámbitos en el que son explotadas, en relación a la violencia de género, siempre se hace alusión a la explotación sexual. Por ello, nuestra postura va a ser no apoyar esta enmienda. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Por el Grupo Parlamentario Popular, si quiere utilizar el turno de réplica, tiene la palabra...

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Renunciamos, señora Presidenta, a la réplica; pasamos a la votación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muy bien. Por lo tan... Muy bien, de acuerdo. Por lo tanto, pasamos a votar la Enmienda número 4, al Artículo 2. ¿Votos a favor de la enmienda? Diez votos a favor. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Seis abstenciones. Diez a favor. Por lo tanto, queda aprobada la Enmienda número 4, al Artículo 2.

Votación del artículo. Votación del Artículo 2. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 2.

Artículo 3, antiguo Artículo 2. No subsisten enmiendas a este artículo.

Votación del artículo. ¿Votos a favor del Artículo 3? Votación por unanimidad. Queda aprobado el Artículo 3.

Artículo 4, antiguo Artículo 3. Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, en turno a favor, la Procuradora doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Aparte del resto de los artículos, que ya hemos llegado a un acuerdo, me parece también destacable y hay... creo que es... hay que ponerlo en valor, que el Partido Popular ha tenido a bien aceptar en el punto d) de los principios rectores la atención y hacer alusión "integral, inmediata, próxima y permanente". Es algo que la norma presentada por la Junta no recogía, que ha sido un enriquecimiento en relación a los principios, y una cuestión que hemos tenido en cuenta prácticamente en todo el articulado, y es dar valor y poner en evidencia que las mujeres que viven en el medio rural no tienen un problema, sino que el problema radica en la falta de recursos en el medio rural. Por ello, hemos incluido también en el artículo d), en relación a la atención, que se tendrán en cuenta las necesidades derivadas de su residencia en el medio rural.

Aun así, mantenemos nuestra enmienda por dos cuestiones básicas: el principio de homogeneización y el principio de universalidad. Consideramos que los servicios y recursos para la atención a las mujeres víctimas de violencia en Castilla y León deben hacer alusión... deben tener en cuenta como principio la homogeneidad y la universalidad, porque no sería de recibo que una mujer tenga un tipo de atención en un lugar o en otro. Consideramos que la Junta debe tener como principio rector estas dos cuestiones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. En turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues es un artículo, porque son los principios informadores o rectores de la Ley, en la

que yo creo que la verdad es que la esencia de todos los principios de la enmienda están recogidos. Sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista ha hecho bastante hincapié, o lo que queda pendiente, digamos, de incluir sería la homogeneización y la universalización. La homogeneización todavía, sinceramente, esta Procuradora no ha conseguido entender si la homogeneización es la igualdad ante los derechos que está reconocida por la propia Constitución Española o el acceso a los recursos, que se ha hecho un esfuerzo, yo creo que por lo dos Grupos, muy importante para facilitar y mejorar el acceso a los recursos.

Aquí, vamos, podríamos hablar de numerosas cuestiones, desde el Plan de Convergencia, que en estos momentos se está negociando por parte de los dos Grupos Políticos, etcétera, etcétera. Pero yo creo que homogeneización como tal, como igualdad de recursos, como un principio informador, creo que realmente está recogido a lo largo de todo lo que es el Proyecto de... de Ley. Y universalización, pues, jurídicamente, hablar de la universalidad del acceso al derecho... pues sería al derecho de atención, supongo, porque es que lo de la universalización aquí, respecto a las medidas de la presente Ley, tampoco creo que esté realmente definido, cuando luego hay que desarrollar los criterios de acceso; luego, por lo tanto, no es universal. O sea, así como a la sanidad todos tenemos el derecho de acceso, y es una... es una atención, claramente, o un derecho, digamos, universal o de universal acceso, pues en este caso no va a ser así.

Y por lo tanto, creemos que, desde luego, todo el resto de principios están recogidos en lo que es el texto del artículo, y creo, sinceramente, que no aporta nada, sino que, al revés, creo que confunde la expresión... o la incorporación exacta de estos dos términos. Y, por lo tanto, nos vamos a oponer a... a la enmienda del Grupo Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. En turno de réplica, si quiere utilizar el Grupo Parlamentario Socialista. No utiliza.

Por lo tanto, pasamos a votar la Enmienda número 13 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra de la enmienda? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 13.

Votamos el Artículo actual número 4. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No, no existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el actual Artículo 4.

Artículo 5, antiguo Artículo 4. Enmienda número 14 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la Portavoz actual, la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Bueno, esto es uno de los... de los

problemas que hemos tenido en la negociación con el Partido Popular, basado, principalmente, en la diferencia del modelo organizativo y del modelo de atención que un Grupo y otro tenemos en relación a las víctimas de violencia de género.

Nuestro Grupo, atendiendo a las demandas de todas las organizaciones sociales -y aquí hago alusión expresa al CES y a los sindicatos-, considerábamos fundamental, y lo seguimos considerando, el concepto de titularidad y competencia en la prestación y en la gestión de los recursos de la Junta de Castilla y León, garantizando los mismos por esta. Es una demanda de todos los informes que nos han hecho llegar y de todas las reuniones que hemos mantenido. Y es en este momento cuando también quiero poner en valor todas las aportaciones de todas las asociaciones de mujeres de esta Comunidad Autónoma, de los sindicatos, de los colegios profesionales, de la Cátedra de Género de la Universidad de Valladolid y de personas individuales que nos han hecho llegar sus aportaciones para presentación de enmiendas, y, de esta manera, hacer una ley más adecuada a las necesidades actuales.

En relación a esta enmienda, también me gustaría destacar dos funciones: que el Proyecto de Ley recoge la planificación y el derecho a la atención, planificación que actualmente ya se está desarrollando, porque, de hecho, ya contamos con el IV Plan; y que el derecho a la atención lo... lo establece la Ley Integral contra la Violencia de Género. Consideramos que... que la Ley debe servir para aportar cuestiones nuevas, no... no debe ser quedarse exclusivamente en lo existente, y por ello mantenemos este... esta enmienda.

Asimismo, para el Grupo Parlamentario Socialista, la aportación de las Corporaciones Locales a... a la atención a las víctimas de violencia debe tenerse en cuenta y es de suma importancia. Para la Junta de Castilla y León, en base al proyecto que ha presentado, no es así, porque, de hecho, no le... le establece las competencias para articular de forma clara y concisa en qué términos va a actuar con esta norma. Nosotros sí, nosotros lo ponemos de forma expresa en esta enmienda y establecemos que el modelo que cada... el modelo general y en qué competencias va a tener las Corporaciones Locales. En relación a la atención, serían las casas de igualdad, centros de información y asesoramiento a las mujeres en general, y a las víctimas de violencia en particular. ¿Y por qué? Porque en algunos lugares ya se está haciendo y porque el resto de las Corporaciones Locales, que también nos han hecho llegar sus inquietudes en este sentido, ya están prestando dicha atención. Lo que solicitan a la Junta de Castilla y León es que se firmen acuerdos claros para la financiación de estos recursos, que no se dupliquen. Y, por ello, en nuestra enmienda también recogemos y hacemos alusión expresa a lo referente a los presupuestos para llevar a cabo el... el modelo de atención a las víctimas de violencia.

También ponemos en valor, como ya he dicho, que hayamos debatido sobre ello, que hemos llegado a acuerdos en algunas cuestiones, pero que no se ha visto en este... en este caso reconocido en recoger nada de lo que el Partido Socialista proponía, aunque, aun así, considero que estamos a tiempo de seguir haciendo un esfuerzo, en este sentido, para que el Pleno pueda acoger cuestiones fundamentales para el Grupo Socialista, como es asignar funciones a las Corporaciones Locales con las aportaciones presupuestarias necesarias para llevar a cabo las funciones que esta Ley le pueda atribuir. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su Portavoz, doña Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Esta enmienda va a ser... la enmienda del Grupo Socialista va a ser rechazada por mi Grupo por tres motivos.

En primer lugar, porque sigue confundiendo titularidad y competencia, porque creemos que este artículo que... lo que habla es de las competencias propias de la Comunidad Autónoma. Otra cuestión: cuáles... cómo se van a desarrollar esas competencias por parte de la Comunidad Autónoma, a través de qué, qué titularidad y qué sistemas de gestión. Creemos que lo que hace, sinceramente, esta enmienda es una mezcla de cuestiones que realmente no aclaran, sino que confunden cuáles son las competencias propias de la Comunidad Autónoma.

Se habla de acuerdos con el resto de las Comu... perdón, con el resto de las Administraciones, en este caso con las Entidades Locales; eso está perfectamente recogido en el Artículo 5 en relación con el Artículo 6, de las competencias de las Entidades Locales. En el fondo, se recogen tres cosas: uno, obligar... o se dice que una competencia de la Comunidad Autónoma es desarrollar las políticas que le competen a la Comunidad Autónoma. Por supuesto; las políticas que competen a la Comunidad Autónoma son desarrolladas por la propia Comunidad Autónoma; por lo tanto, ese apartado de la enmienda creemos que no aporta, sino que es, digamos, el Perogrullo del cumplimiento de la normativa o de la ley, o la ejecución de las competencias autonómicas.

En segundo lugar, hay una discrepancia de modelo en cuanto a la creación de las casas de igualdad; eso, sabemos que es una cuestión en la que estamos, digamos, en divergencia el Grupo Socialista y nosotros, y, por lo tanto, el apartado dos, en referencia a las casas de igualdad, no es nuestro modelo, hay otra red de atención; y que yo creo que tampoco eso sería un caballo de batalla, el modelo de las casas de igualdad, porque es una denominación concreta para la prestación de unos servicios.

Y también hace referencia al Servicio de Urgencia Social, que, como veremos en otro artículo y en otra enmienda, pues hemos llegado a un acuerdo en la creación del Servicio de Urgencia Social. Por lo tanto, ese apartado de la enmienda también estaría, digamos, admitido.

Y luego, en el fondo, todo lo demás, lo que recoge es la insuficiencia de la financiación económica de las Corporaciones Locales. Como creo que no es el momento, ni es el ámbito ni es... ni nos vamos a extender en este aspecto, pues yo creo que en... en el apartado de la atención a las víctimas de violencia, pues no vamos a soluionar... nos gustaría mucho, estoy segura, a la Portavoz Socialista y a mí resolver hoy el tema de la financiación local, pero creo que no es el... el momento, ni se va a hacer a través de... de esta enmienda.

Todo lo demás creo que es aspectos concretos y marginales de lo que son las propias competencias de la Comunidad Autónoma. He dicho esto un poco a efectos ilustrativos, puesto que era una enmienda un poco amplia y yo creo que importante respecto a lo que podemos debatir o en lo que podemos estar en desacuerdo el Grupo Parlamentario Socialista y nosotros. Nada más, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Entiendo, por indicaciones, que no utilizan sendos turnos de réplica y dúplica, y así, ya, salvo que me lo indiquen expresamente, pasaré. Por lo tanto, pasamos a votar la Enmienda número 14, al actual Artículo número 5. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada esta enmienda.

Votación al actual Artículo número 5. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el actual Artículo número 5.

Artículo número 6 antiguo, Artículo 5, Enmienda número 15 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor de su Portavoz, la señora Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Esta enmienda va en relación directa con la anterior, ya que establece las competencias con las Entidades Locales, entendidas desde el modelo socialista. En este sentido, una vez más, se ve lo imprescindible que es que tengamos una ordenación del territorio adecuado para dotarles de los recursos y servicios adecuados, cuestión que la Junta de Castilla y León no quiere realizar, no desarrolla, y que, en este caso, como en la mayoría de los casos cuando hablamos de recursos y servicios, sería de gran utilidad para dar y dotar de proximidad la atención a las personas que viven en esta Comunidad Autónoma.

Dicho esto, establecemos tres cuestiones: una con carácter general, otra con la red de atención a las vícti-

mas y otra cuestión con las comarcas que ya estén constituidas como ley.

En el primer... de los casos, yo creo que la mayor aportación es que se establece que... los municipios de más de mil quinientos habitantes, cómo tienen que desarrollar las competencias en relación a la violencia de género. ¿Y por qué hemos puesto mil quinientos habitantes?, se preguntarán ustedes. Porque las asociaciones de mujeres del medio rural y los Ayuntamientos y Corporaciones Locales nos han solicitado que así sea. No es una cuestión ni una... algo que al Partido Socialista se le ha ocurrido de forma gratuita, sino que viene motivado por dar respuesta a las solicitudes de las organizaciones de mujeres del medio rural y de las Corporaciones Locales de las mismas.

Asimismo, establece, como ya he dicho alusión anteriormente, qué competencias, para el Grupo Socialista, debería tener la red de atención a las mujeres víctimas por las Corporaciones Locales. No es un modelo nuevo, es un modelo que se está realizando en el resto de Comunidades Autónomas que tienen un modelo de proximidad a... a la ciudadanía, y que está funcionando bien. Y que está funcionando bien, valorado tanto por las... por las Comunidades Autónomas que tienen este modelo como por las Corporaciones Locales que están llevando a cabo los servicios.

Y en el último de los casos, el... en relación a las comarcas que ya estén constituidas, esto es una enmienda clara a favor de la Comarca de El Bierzo para gestionar lo referente a la atención a las víctimas de violencia, porque actualmente, aunque se está en proceso también de Ponencia la Ley de la Comarca de El Bierzo, es la única que legalmente está constituida como tal, y por ello deberíamos y debemos darle las competencias que, bajo el... el criterio del Grupo Socialista, deben tener las comarcas.

Mantenemos la enmienda por coherencia con el modelo del Grupo Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Pues empiezo por las últimas palabras de mi compañera. Rechazamos la enmienda por coherencia con el apoyo del Grupo Popular al Proyecto de Ley y al Dictamen de... de la Ponencia.

Muy brevemente, exclusivamente para decir que... que el que el texto establezca que las competencias de las Entidades Locales son para los municipios con población superior a veinte mil, no quiere decir que los que tengan menos de veinte mil no puedan desarrollar, ni ejecutar ni llevar a cabo acciones contra la lucha contra la violencia de género. Por lo tanto, yo... me parece fenomenal que

todas esas asociaciones reivindiquen en todos los municipios estos servicios, pero yo creo que ahí, pues, los Ayuntamientos donde crean que tienen recursos, que pueden llegar a desarrollar este tipo de políticas, y que se firman acuerdos y se llega a acuerdos con la Administración Autonómica para poder desarrollar estos programas y servicios, pues que lo hagan. Otra cosa es que nosotros, por ley, impongamos a los municipios con población superior a mil quinientos habitantes -en este caso sería entre mil quinientos y veinte mil- el desarrollo de... de estas políticas.

Yo creo que esta... margen de municipios superior a veinte mil va a servir para seguir avanzando en ello -de hecho, hay municipios de menos de veinte mil que lo tienen, lo conocemos-, y, por lo tanto, creo que debe de seguir avanzando para sensibilizar a todos los municipios en estas políticas, pero que, sin embargo, yo creo que la imposición en municipios de este tipo de población, pues, nos ha parecido, en todo caso, excesiva. Todo lo demás está recogido en el proyecto, desde la colaboración entre Administraciones, etcétera, etcétera. Por lo tanto, evitar la duplicidad de servicios está recogido, yo no sé si en menos... no creo que en menos de tres artículos o cuatro; por lo tanto, creo que eso no creo que vaya a ser la esencia, tampoco, de... de esta enmienda.

Y el tema de la Comarca de El Bierzo -como ya hemos debatido en su momento-, está claro que, a través de la reforma de la Ley Comarcal de El Bierzo, este tipo de políticas van a estar asumidas por las comarcas, pero no a través de esta Ley nos vamos a adelantar a... claramente, a la imposición de estas competencias, cuando está en debate en estas Cortes. Yo creo que no... en principio, no toca, y que debe de ser, en su caso, la propia Ponencia la que lo establezca. Por ello, vamos a votar en contra de la enmienda del Grupo Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Pasamos, por lo tanto, a votar la Enmienda número 15, del actual Artículo número 6. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis votos a favor. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 15.

Votamos el Artículo actual número 6. ¿Votos a favor del artículo? Diez. Votos en contra, no existen. Abstenciones: seis. Por lo tanto, queda aprobado el actual Artículo número 6.

Artículo número 7, antiguo Artículo número 6. No subsisten enmiendas al citado artículo. ¿Votos a favor? Por asentimiento, queda aprobado el actual Artículo número 7.

La Enmienda número 23 del Grupo Parlamentario Socialista se debatirá agrupada con la Enmienda número 78, presentada al Artículo 34, "Acceso a la vivienda". La Enmienda número 24 del Grupo Parlamentario Socialista

se debatirá también agrupada con la Enmienda número 72, presentada al Artículo 29, "Acceso al empleo". Y la Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, "Derecho a las prestaciones económicas", se debatirá actualmente. Turno a favor del Grupo Parlamentario Socialista, señora Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Para el Grupo Socialista, esta Ley tenía o tiene que cumplir dos cuestiones fundamentales: una, creación de derechos; dos, catálogo de servicios y recursos para dar respuesta a esos derechos. Y, por ello, aunque hemos llegado a un acuerdo en... en relación a otro tipo de derechos, incluso a establecer derechos, ya que el Proyecto de Ley no los recogía -y yo creo que, también, una vez más, tengo que alabar el trabajo de las Ponentes del Grupo Popular, que han tenido a bien recoger esta idea que el Grupo Socialista planteó-, no es menos cierto que hay una serie de derechos (como el de las prestaciones económicas, el de las indemnizaciones, el del empleo y el de la vivienda) que no se han recogido como tales, y que para el Grupo Socialista son imprescindibles. Y digo imprescindibles porque creo que podemos también llegar a un acuerdo en este sentido para... para el Pleno; estoy segura que... que las Ponentes, como han demostrado a lo largo de la Ponencia, van a hacer todo el esfuerzo y todo lo que esté en su mano para que así sea.

Y ¿por qué? Bueno, pues existe una explicación muy sencilla y muy fácil de entender: quienes trabajan con las víctimas de violencia de género saben que para que una mujer abandone el ciclo de la violencia se le debe de garantizar una prestación económica que le posibilite vivir por ella misma, porque no nos olvidemos de que una de las causas fundamentales para que las mujeres no acaben con la violencia de género, no pongan fin al sufrimiento que padecen, es no tener ingresos propios, depender económicamente de su pareja, y esto imposibilita que salga del ciclo. Por ello, en este sentido, aunque la ley integral ya recoge la Renta Activa de Inserción, que es un... un hito histórico en relación a la violencia de género, y hay que reconocerlo, no es menos cierto que, para el Grupo Socialista, en relación a las competencias que la Comunidad Autónoma tiene, creo que, en este sentido, la Junta tiene que hacer un esfuerzo para dar las ayudas económicas necesarias.

Y, miren, se deriva, generalmente, a los servicios sociales, cuando existe una... una necesidad imperiosa de una urgencia social. Consideramos que a las víctimas de violencia se les debe de garantizar agilidad en la resolución de las ayudas económicas, porque una mujer que ha tomado una decisión, como vea... ¬y esto es un dato también objetivo- como vea que no tiene rápidamente ayudas que puedan dar de comer a sus hijos, simple y llanamente como dar de comer a sus hijos e hijas, va a

volver con su agresor. Por ello, consideramos que tenemos que mantener esta enmienda, consideramos que estamos a tiempo -yo creo que seguro que el Grupo Popular hace un esfuerzo en este sentido para recoger este derecho-, y es una de las fórmulas imprescindibles para que las mujeres sientan que la Administración Autonómica está de su lado. Por ello, la mantenemos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Turno para el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Bueno, pues compartiendo quizás el planteamiento de fondo que hace la Procuradora del Grupo Socialista, sí decir que, precisamente, la Junta de Castilla y León y... y estas propias Cortes han aprobado recientemente una Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía, que es la enmienda del Grupo Socialista. Y, por lo tanto, porque estamos convencidos de que las mujeres víctimas de violencia tienen que tener un acceso a la prestación económica, se reconoce en la propia Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía digamos la preferencia, la especificidad, la necesidad de agilidad y de eliminar requisitos, incluso de cobrar unas cuantías mayores en función de si tienen hijos o no, a las víctimas de violencia.

Por lo tanto, lo que hemos discutido en esta enmienda muchas veces no es el fondo del asunto, en que una mujer víctima de violencia no necesite esa prestación, sino que eso está recogido en la Ley de Renta Garantizada de Ciudadanía, que es la que establece los requisitos para ser beneficiaria de la renta garantizada, que la renta garantizada reconoce a las víctimas de violencia. Y, luego, aquí la enmienda, que es una cuestión que también he debatido en Ponencia y que la reitero aquí, por si acaso, también, en ese esfuerzo que ha hecho el Grupo Socialista se da cuenta de que esto está recogido en la Ley de Renta Garantizada y que sería una modificación de la Ley de Renta Garantizada, el modificar el cómputo de ingresos y rentas individuales para la mujer, porque el sistema de valoración de ingresos para las beneficiarias de renta garantizada viene establecido en la propia Ley de Renta que hemos aprobado en agosto de este año.

Por lo tanto, sigo diciendo que, respecto a esta prestación económica por parte de la Ley de Renta Garantizada, viene en el texto de esta Ley.

Y el apartado 2, lo que dice es una prestación económica de emergencia, que ya existe en las ayudas de emergencia. Yo sé que, el Grupo Parlamentario Socialista, su debate es la agilidad de esta prestación, pero eso es puramente un debate de gestión, no es un debate de la Ley. Entonces, cuando se establezca el reglamento, cuando se establezca la regulación de las ayudas de emergencia, ahí sí que yo creo que podemos hacer un debate sobre el plazo para concesión para víctimas de violencia. Pero creo, sinceramente, que en este artículo, o en esta enmienda, podríamos llegar a un acuerdo, puesto que ya existe una legislación, que acabamos de aprobar, que el Decreto de Renta Garantizada está a punto de aprobarse, y que, por lo tanto, no estamos en esa tesitura que hemos planteado, en que nosotros estamos de acuerdo, en que no existe ni estamos a favor de prestaciones económicas para las víctimas de violencia, que creemos que es esencial.

No voy a hablar -en su caso, ya lo veremos- sobre que ya tienen... -como ha dicho la Procuradora del PSOE en este caso- cobran la Renta Activa de Inserción desde el... casi desde el primer momento; y, por lo tanto, digamos que también existe un recurso económico en ese aspecto. Por lo tanto, vamos a votar en contra de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Pasamos a votar la Enmienda número 26 del Grupo Parlamentario Socialista. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada esta enmienda.

Enmienda número 27 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, "Indemnizaciones". Turno a favor, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Esta enmienda la mantenemos; y la mantenemos porque queremos que las mujeres de Castilla y León tengan los mismos derechos que mujeres que viven en otros territorios de... de España. En otras Comunidades Autónomas, esto es un derecho, un derecho reconocido por las leyes autonómicas en relación a la violencia de género, y consideramos imprescindible garantizar que se lleven a cabo estas indemnizaciones. Y las explico.

Una sería de pago único a las mujeres víctimas, si sufren secuelas, lesiones corporales o daños en la salud física o psíquica de carácter grave que la imposibiliten (y esto, reglamentariamente, debería establecerse) para desarrollar una labor profesional. Tenemos que ser conscientes de que la violencia de género es el atentado más grave contra las mujeres existentes en la humanidad, y que imposibilitarlas para el desarrollo del empleo a través de los daños físicos o psíquicos que su maltratador o agresor haya causado debe ser acogido de la forma adecuada, que entendemos, por las Administraciones Públicas.

Y quiero recordar que, hace no mucho, los Grupos Parlamentarios en las Cortes de ámbito nacional han aprobado indemnizaciones para las víctimas del terrorismo, cuestión fundamental. Creemos que también, en este sentido, la Junta de Castilla y León puede hacer y debe hacer el esfuerzo necesario. Además, esto no recaería en las arcas de la Junta de Castilla y León, sino que la misma podría reclamarlo al agresor para dar respuesta a estas indemnizaciones.

Asimismo, consideramos... ya que la Junta de Castilla y León alardea y ha dicho que esta Ley va a servir para los menores, y que, sobre todo, es también para atender a los menores, consideramos que aquellos hijos e hijas de mujeres que hayan sido asesinadas deben recibir una indemnización cuando los mismos o las mismas hayan y sigan dependiendo de esas mujeres asesinadas. Eso es una cuestión... eso... eso es una clara atención a las personas, a los menores, víctimas de violencia de género; eso es que la Junta de Castilla y León se implique de una forma muy visible en este sentido.

Por ello, la mantenemos, y esperamos también, incluso en este sentido -aunque a lo mejor hay más reticencias por... no por las Ponentes, sino por la Junta de Castilla y León-, también poder llegar a un acuerdo, porque, vuelvo a incidir, las... derechos a las prestaciones económicas, los derechos a las prestaciones de la vivienda y los derechos a las prestaciones de empleo son fundamentales para el Grupo Parlamentario Socialista. Les tendemos la mano, y, como hemos demostrado, yo creo que podemos llegar a un acuerdo para el Pleno, presentando una transaccional en este sentido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Turno del Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Señora Presidenta, muy brevemente, para decir que no estamos de acuerdo. En primer lugar, porque las responsabilidades civiles de los delitos viene ya legislado claramente en que deben de ser responsabilidad, en este caso, del autor o del agresor. Por lo tanto, esa... digamos, esa facultad que se da -o ese derecho- a la Junta de Castilla y León a reclamarlo después del agresor, etcétera, etcétera, eso no es ninguna facultad ni ninguna posibilidad que se da, sino que realmente quien debe indemnizar es el autor, y el condenado y el que ha cometido esos delitos -en este caso, el autor de las secuelas, las lesiones, etcétera-. Yo también me alegro que la Ponente haya dicho que la indemnización que pide es un derecho a percibir del Gobierno... dice que de la Junta de Castilla y León, porque aquí pone "del Gobierno", en su enmienda. Yo, si... estoy totalmente a favor de que la igualdad de derechos en el territorio español es competencia del Gobierno de la Nación, y, por lo tanto, si queremos una igualdad de derechos para todas las víctimas, pues nada más... nada mejor que, digamos, un organismo o... de competencia estatal para igualar los derechos entre todos los españoles, que sabe usted que no solo en esto, sino en cualquier otro derecho, va a tener el apoyo del

Grupo Popular. Por lo tanto, vamos a votar en contra de esta enmienda. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Vosa... Pasamos, por lo tanto, a proceder a votar las enmiendas mencionadas agrupadas. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las enmiendas mencionadas.

Artículo 8, antiguo Artículo 7. Sí. Pasamos a debatir ahora mismo las Enmiendas número 28, 29, 30 y 31 del Grupo Parlamentario Socialista, agrupadas, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de cuatro nuevos artículos relativos a un fondo de garantía de pensiones, y sus prestaciones. Turno del Grupo Parlamentario Socialista, señora Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Para el Grupo Parlamentario Socialista, no sirve de nada definir unos tipos de violencia, si luego no se les... no se les da la respuesta adecuada. Es decir, esta norma -que no hemos tenido que debatirlo, porque estábamos de acuerdo en los tipos de violencia-establece como un tipo de violencia la violencia económica; la violencia económica que sirva para intentar controlar a las mujeres víctimas de violencia. Pero no sirve de nada ponerlo como tipo de violencia, si luego no articulamos medidas que puedan compensar o... o desarrollar las acciones necesarias para que no se pueda practicar.

Y miren, cuando se habla con asociaciones de mujeres separadas víctimas de violencia, una de las cuestiones que los agresores utilizan es la pensión para... no pasar la pensión a sus mujeres -establecidas por la norma- para tenerlas de una forma... pues agredirlas, tal y como recoge la Ley. Porque, vuelvo a recordar, la Ley establece que la violencia económica es un tipo de violencia.

Si los agresores utilizan las pensiones alimenticias y compensatorias para tener cabizbajas a las mujeres, habrá que dar una respuesta en este sentido desde parte de la Administración Autonómica para evitar el máximo posible esta situación.

Si bien la Ley de... integral, la Ley de Igualdad, lo recoge como un derecho, consideramos que la Junta de Castilla y León tiene que hacer un esfuerzo compensatorio para apoyar las medidas que, a nivel nacional, se están realizando en este sentido. Por ello, y para evitar la violencia económica porque no sirve de nada recogerlo y luego no prestarle la atención adecuada, consideramos imprescindible que estas enmiendas, en general, se mantengan; porque no solo crean ese derecho, sino que establecen, como en otras Autonomías con competencias en este sentido, la fórmula para que sea adecuado, y cómo la Junta de Castilla y León debe, luego, solicitar al agresor, al que cumple el impago... el

que no está cumpliendo con el pago de la pensión a las víctimas de violencia de género.

Es un esfuerzo económico de la Junta, y, en este sentido, seguimos manteniendo nuestra idea, para evitar la violencia económica. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Para oponernos a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, puesto... en cuanto el impago de pensiones -en este caso, para menores o mujeres separadas- o de las obligaciones familiares y alimenticias es un... digamos, es un derecho reconocido a favor no solo de las mujeres víctimas, sino de otras -a pesar de que ellas tengan una situación de más dificultad-.

Y que en este caso, con ese argumento, cualquier impago de pensiones por... a una mujer separada sería un tema de violencia económica. Entendemos que no.

Y en tercer lugar... vamos, y en tercer lugar, por reforzar mi argumento, es que las enmiendas en ningún caso se refieren a las víctimas de violencia: se refieren a una... un fondo de garantía para el impago de pensiones alimenticias y compensatorias; se refieren a per... todas, todas las tres enmiendas en ningún caso hacen referencia a las víctimas de violencia, sino que hacen referencia a un derecho general.

Y, por lo tanto, pensamos que ese derecho general, incluso en estos momentos, en algún cuestión... en algunos casos muy puntuales, se da a la inversa: incluso es la mujer, en estos momentos, aunque estén separados, el que tiene trabajos... es que es verdad- el que tiene trabajo y no cumple con... a veces con sus obligaciones alimenticias, y tiene la obligación de pagar una pensión a sus hijos. Esas circunstancias, en el ámbito del Derecho de Familia, se dan de las dos maneras.

Yo comprendo que en la situación de las víctimas de violencia eso es mucho más agravado, pero también entiendo que esas enmiendas que ha... que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista en ningún momento se refiere a las víctimas de violencia, sino que se refiere... ¬por lo menos, esta Procuradora no lo ha visto¬ se refiere a la generalidad y a los fondos de garantía generales de... de pensiones y de prestaciones.

Por lo tanto, entendemos que no es el ámbito claro para su aprobación. Nada más y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Por lo tanto, votamos las enmiendas agrupadas... Quiere turno de réplica el Grupo Parlamentario Socialista, que tiene la palabra.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Por aclarar. Claro, es para evitar la violencia económica, esa es la causa.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Tiene turno de dúplica el Grupo Parlamentario Popular. Rechaza. Por lo tanto, votamos las Enmiendas agrupadas 28, 29, 30 y 31 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra de las enmiendas? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Artículo 8, antiguo Artículo 7. No subsisten enmiendas a este artículo. Votamos el citado artículo. ¿Votos a favor? Se aprueba por asentimiento el actual Artículo 8.

Artículo 9, antiguo Artículo 8. Enmienda número 37 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Simple y llanamente, consideramos que la sensibilización, prevención, son fundamentales para acabar con la violencia de género; pero consideramos que, si no se establece un compromiso económico, no tenemos la garantía de que esto se vaya a realizar de la forma adecuada. Por eso, mantenemos nuestra enmienda, que no es otra cosa que establecer que la Junta tenga un compromiso económico en relación a la sensibilización. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. El turno del Grupo Parlamentario Popular. La señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente, para rechazar esta enmienda, puesto que todos los Proyectos de Ley de Presupuestos, y su ejecución, han demostrado que la Junta de Castilla y León realiza campañas para cumplir estos objetivos y tiene un compromiso contra la violencia de género. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos la Enmienda número 37, al Artículo 9. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra de la enmienda? Diez. Por lo tanto, queda rechazada.

Y votamos el Artículo número 9 actual. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? Ninguno. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el actual Artículo número 9.

Artículo número 10, antiguo Artículo número 9. Enmienda número 39 del Grupo Parlamentario Socia-

lista. Tiene la palabra su Portavoz, la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Para atender, es necesario diagnosticar. Todo... en todos los ámbitos sociales es necesario tener un buen diagnóstico de partida para que los recursos y los servicios vayan orientados a atender las necesidades reales de cada momento; por ello, no nos podemos ceñir a... a estudios anteriores, sino que tenemos que recabar la información constantemente y de forma adecuada para saber lo que está sucediendo.

En este sentido, quiero valorar de nuevo que el Grupo Parlamentario Popular haya aceptado que se desarrollen y que la norma establezca estudios en el medio rural y en el medio urbano, porque, a día de hoy, nos encontramos con un problema: las estadísticas que desarrolla la Junta de Castilla y León tienen, en muchas ocasiones, un ámbito no segregado, y no sabemos las necesidades que hay en un lugar y en otro, y es fundamental para establecer, tal y como considera el Grupo Socialista, esta cuestión. Sí es cierto que las asociaciones de mujeres nos pueden hacer... del medio rural nos pueden hacer un diagnóstico de la situación en base a la experiencia, pero no es menos cierto que tenemos que tener investigaciones de rigor que nos posibiliten tener una visión adecuada... una visión adecuada de lo que está sucediendo.

En este sentido, mantenemos la enmienda por una cuestión: consideramos que la capacitación profesional debe estar homogeneizada, y quiere esto decir... -porque parece que ese término no lo he explicado lo suficientemente bien- quiero esto decir que los profesionales y las profesionales que atiendan a las mujeres víctimas tengan la misma formación. Porque nos estamos encontrando ante una cuestión: en esta Comunidad Autónoma, diferentes Administraciones, organizaciones, asociaciones hacen cursos de... de tres horas, de cuatro, de diez, y yo, que -puedo hablar a nivel personal- he acudido a muchas de ellas, se dan formaciones diferentes según la organización que lo realice, porque los profesionales que lo estén llevando a cabo no tienen por qué tener la misma formación; de hecho, ni se les exige a... a los formadores y formadoras que tengan una determinada formación, valga la redundancia, en este sentido.

Por ello, consideramos que la Junta de Castilla y León tiene que ordenar los estudios, la investigación y la capacitación profesional. Y, por ello, planteamos la creación de este centro, que no es crear un servicio nuevo sino ordenar... -que es una de las características que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado en... a lo largo de la Ponencia- es ordenar de una forma adecuada lo existente. Es decir, tenemos un Observatorio de Violencia de Género y, aparte, un Observatorio de Igualdad, que, por cierto, no sabemos muy bien lo que hace o no hace, porque ni siquiera en la página web de

la Junta aparece nada en este sentido. Lo que queremos es que se aglutine el trabajo, que sea llevado por los profesionales que, yo entiendo y este Grupo Parlamentario entiende, deben dirigir la formación, la capacitación y las investigaciones, por que tengan un lugar concreto en el que en otros ámbitos de atención sociosanitaria y educativa ya existen; y voy a hacer alusión a la capacitación del profesorado, en el que tienen sus propios centros de formación para homogeneizar la formación de estos profesionales. ¿Por qué no lo hacemos con las víctimas de violencia, cuando sabemos ¬y esto así nos lo han trasladado los colegios profesionales- no están teniendo la formación adecuada y no están teniendo la formación homogénea?

Por eso lo mantenemos. No vamos a hacer un... un caballo de batalla en este sentido, pero, no obstante, podemos acordar que se homogeneice la formación de los profesionales, al menos, que van a tener atención directa con las víctimas de violencia de género. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Grupo... turno del Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. Pues, en ese ánimo de ordenar, yo creo que lo que es la realización de estudios, investigación, etcétera, etcétera, está recogido claramente en este Artículo 10. La formación de los profesionales, puesto que la atención a la violencia de género lo tenemos todos claro, o sea, es una... tiene que ser transversal y multidisciplinar, pues, precisamente, hacemos referencia a ello en el resto de artículos respecto a los profesionales, digamos, o a los ámbitos competenciales que tienen relación en la atención a la violencia de género.

También incluye en esta enmienda el Grupo Socialista que no ha hecho referencia mi compañera, pero yo lo voy a decir—al Observatorio de Publicidad y Medios de Comunicación, que nosotros, desde luego, no estaríamos de acuerdo, en ningún caso, con incluir, puesto que su ámbito no solamente es con... referido a este tema sino a otras muchas cosas; y, por lo tanto, creemos que no era el sitio ni tiene nada que ver con la capacitación y homogeneización de profesionales.

Creemos que crear nuevos centros y crear, en este caso, digamos, nuevos organismos, pues creo que no es el método ni el medio; debemos de tener instrumentos ya claros, como... como existen ahora, para la mejor atención y seguir avanzando en ello, y yo creo que esta Ley nos va a permitir el poder hacerlo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Pasamos a votar la Enmienda número 39, al Artículo 10. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis votos a favor de la enmienda. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Y pasamos a la votación del actual Artículo número 10. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el actual Artículo 10.

Artículo 11, antiguo Artículo 10. Enmienda número 40 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. La verdad es que en Ponencia no hemos entendido muy bien por qué no se ha apoyado por parte del Grupo Popular esta enmienda, que tampoco establece ningún gasto económico por parte de la Junta -que, como vemos, son la mayoría de las que el Partido Popular está votando en contra-, sino, simple y llanamente, es intentar recoger de forma expresa, como en otras normativas autonómicas, que se tenga esta cuestión en... en mente por parte de las personas que gestionan el ámbito cultural y artístico de esta Comunidad Autónoma; porque como no están dentro de las profesionales, dentro de los profesionales que van a tener atención directa, no tienen por qué tener formación en este sentido, y puede que alguna práctica cultural ellos no entiendan que es... constituya un tipo de violencia contra las mujeres y resulta que sí que lo es.

Por ello, la Junta de Castilla y León debe establecer los cauces y las fórmulas adecuadas para que así sea, porque la posición de todos los organismos, con formación y no, debe ser de tolerancia cero a la violencia contra las mujeres. Y, de hecho, puede que sea entendido o no, y voy a hacer alusión a una cuestión. Declaraciones de algún cargo público de esta Comunidad Autónoma, en el que son, bajo nuestro punto de vista, un ataque claro a las mujeres, con lo cual, en consecuencia, hace declaraciones atentando a la violencia de género, si tuviéramos claro que vamos a arremeter contra ese tipo de comentarios, contra ese tipo de prácticas, hubiéramos tenido todos y todas tolerancia cero, cuestión que no se ha producido de forma clara y concisa.

Y, por ello, consideramos imprescindible mantener este... esta enmienda, para que la Junta de Castilla y León garantice que, al menos en las prácticas culturales y artísticas, no se puedan dar comentarios como el que, por desgracia, hemos tenido que escuchar a algún cargo político de esta Comunidad. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Turno del Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Vamos a rechazar esta enmienda porque se refiere a las prácticas culturales y artísticas; lo digo en

relación a la intervención que ha hecho mi compañera, que no sabía cómo traer a colación determinados acontecimientos, y lo trae en las prácticas culturales o artísticas. Sinceramente, creo que tiene poco que ver con este... con este artículo; y, además, como vamos a tener oportunidad, seguro, de debatir largo y tendido sobre ello, pues me remitiré a ello cuando sea el momento oportuno, que creo claramente que no es este.

Sí decir que creo que es muy evidente por qué no aceptamos esta enmienda en este artículo, y es porque el artículo lo que hace es, en positivo, fomentar las manifestaciones culturales y artísticas en el apartado o en el capítulo de sensibilización. Por lo tanto, creemos que no se puede admitir esta enmienda porque esta enmienda lo que hace... digamos, tiene un aspecto prohibitivo, etcétera, o sancionador, que es evitar aquellas que inciten a la violencia. Por lo tanto, no creemos que sea la manera de incluir, o sea, no era el objetivo de este artículo, respecto a las manifestaciones culturales y artísticas, porque estamos hablando, en este caso, de la sensibilización. Y, por lo tanto, creemos que, tal y como está redactada la enmienda, es evidente que la Junta de Castilla y León siempre va a tener por objetivo evitar la violencia de género. Pero no creemos que, tal y como está redactada, sea ni respecto a las manifestaciones culturales y artísticas ni en el apartado de sensibilización.

Por lo tanto, ¿tolerancia cero? Sí. Que, técnicamente, esta enmienda, con el aspecto que tiene, sea en referencia a un artículo que lo que hace es todo lo contrario, potenciar acciones de sensibilización, que es el capítulo al que nos estamos refiriendo. Yo creo que en ese aspecto no vamos a tener ningún problema, tampoco, en llegar a un acuerdo con ustedes, porque lo que hacemos, al revés, es fomentar las acciones que propongan la sensibilización, la prevención y la erradicación de la violencia de género.

Por lo tanto, creo que el artículo perfectamente se puede mantener así, y, desde luego, también le doy la oportunidad al Grupo Socialista de... de retirar su enmienda en este apartado, que creo que, realmente, no tiene nada que ver con lo que se plantea y con el objeto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Pasamos a votar, por lo tanto, la Enmienda número 40. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 40, al actual Artículo número 11.

Votación del actual Artículo 11. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el actual Artículo 11.

Artículo 12, antiguo antículo... Artículo 11. Enmienda número 41 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra, por el citado Grupo, la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Esta enmienda la mantenemos por coherencia con las que luego debatiremos, posteriormente. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Turno por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Pues, como no he oído los argumentos de la Procuradora del Grupo Socialista, voy a esperar a que haga la intervención sobre el grupo de enmiendas, y podré contestar, señora Presidenta. Mi turno es en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por lo tanto, pasamos a votar la Enmienda número 41. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la citada enmienda.

Y pasamos a votar el actual Artículo número 12. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el actual Artículo 12.

Artículo 13, antiguo Artículo 12. Enmienda número 42 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la Portavoz, doña Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Si no le importara, Presidenta, voy a aglutinar esta enmienda, en su defensa, con la 43, 44, 45 y 46. No sé si hay algún problema por parte del Partido Popular, por la Presidencia...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Si no existe ningún inconveniente por ambos Grupos, se puede agrupar.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: De acuerdo, pues muchas gracias. En relación ya a lo que tiene que ver con los medios de comunicación en general y la publicidad en... en particular, consideramos que es imprescindible hacer una alusión expresa a los mismos, pues... ¿Por qué? Porque, a día de hoy, en Sociología, los medios de comunicación son un agente de socialización, incluido el grupo de pares, la familia, la escuela y los medios de comunicación. Por ello, en un ámbito de sensibilización, investigación y prevención a la violencia de género, consideramos imprescindible hacer una alusión clara y... y adecuada en relación a cómo, para el Grupo Socialista, debe actuar la Junta de Castilla y León en referencia con los medios de comunicación en este sentido.

Por ello, consideramos que hay que mantener y establecer que la Junta de Castilla y León haga una... hagan una medida concreta en relación a la publicidad. Consideramos que aquellas cuestiones publicitarias que sean vejatorias para las mujeres o que puedan provocar en algún ámbito que se favorezca la violencia de género deben ser de una forma sancionadora -y sí, lo digo claramente- por parte de la Junta de Castilla y León, para evitar esta situación. Porque esto es lo que provoca la violencia de género, y -haciendo también, de nuevo, alusión a mi primer argumento- es un agente de socialización.

El tratamiento de la información -bajo nuestro punto de vista- debe ser tenido en cuenta de forma muy clara. Para hacer un uso no sexista ni androcéntrico del lengua-je, el tratamiento de la información debe visibilizar a las mujeres, no debe inci... invisibilizarnos, y consideramos que la Junta debe promover aquellos aspectos que pueda evitar, y que eviten, tratamiento de la información de naturaleza morbosa contra las mujeres, porque no nos favorece, y, además, sobre este asunto hemos debatido largo y tendido en la Junta... en la Ponencia, y ambos Grupos hemos estado de acuerdo. Por ello, en el concepto de que la norma establece, no entendemos por qué no lo recoge.

¿Y qué con... qué consideramos que la Junta de Castilla y León puede hacer? Bueno, pues -como saben- la Junta de Castilla y León establece, a través de la norma, las autorizaciones para la prestación de servicios de comunicación audiovisual. Por ello, consideramos que en los pliegos de cláusulas de estos... de estas prestaciones de servicios, de estas autorizaciones, deben incluirse la valoración de un código deontológico sobre el tratamiento adecuado de la violencia de género como uno de los criterios de adjudicación. Es decir, que aquella... aquel medio de comunicación que quiera dar cabida en esta Comunidad Autónoma... se quiera dar cabida, cuando solicite la autorización por parte de la Junta de Castilla y León, debe comprometerse de forma clara y concisa, a la hora de presentar su proyecto contra la violencia de género.

Así mismo, consideramos que la Junta de Castilla y León tiene una herramienta fundamental para evitar que los medios de comunicación desarrollen una visión de la mujer vejatoria, que puedan poner en valor a las mujeres. ¿Y cómo? Porque la Junta de Castilla y León -no nos equivoquemos- subvenciona con grandes cantidades de dinero a los medios de comunicación de esta Comunidad Autónoma. Por ello, consideramos que aquellos medios que no apoyen y no tengan en cuenta los tipos de violencia que hemos articulado, los ámbitos en los que se dé, deberán ser retiradas esas subvenciones. Con lo cual, la Junta sí puede hacerlo. Y no solo eso, debe tener el compromiso real; el compromiso se adquiere con artículos como este, que es lo que el Partido Socialista defiende en todos los artículos en general, y que el Proyecto de Ley no ha tenido a bien recoger, y que, a día de hoy, no hemos llegado a un acuerdo; cuestión que seguro que puede ser mejorada antes del Pleno. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, Presidenta. Para manifestar ya nuestro voto en contra a las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista por tres motivos:

En primer lugar, porque la medida concreta viene recogida en el Artículo 12, que hace referencia a la Ley 34/88, General de Publicidad, que, precisamente, esta Ley es la que establece las acciones sancionadoras previstas para ello, y dice que... el Artículo 12 que "los poderes públicos de Castilla y León, en el ámbito de sus competencias, velarán para impedir la existencia de publicidad ilícita, entendiendo por tal aquella que suponga un trato vejatorio de la imagen de la mujer induciendo a cualquier tipo de violencia sobre la misma"; por lo tanto, la Ley contempla una medida concreta en referencia a las medidas sancionadoras de la Ley General de Publicidad y a las acciones previstas en la misma. Por lo tanto, existe.

En segundo lugar, existen los convenios de autorregulación, no solo porque vengan en esta Ley, sino porque ya existe, en su caso, un código... incluso un código ético, como lo define la propia... el propio Grupo Socialista en su enmienda de... pero, digamos, un acuerdo de autorregulación. La diferencia entre sus enmiendas y nuestra manera de actuar -como ya se ha venido actuando- y de lo que recoge el Proyecto de la Ley es que su modelo es intervencionista con los medios de comunicación; el nuestro no lo es, el nuestro parte del acuerdo y del compromiso de los medios de comunicación, como agente socializante -que lo es-, precisamente para luchar contra la violencia de género. Creemos en el acuerdo de las partes y en el acuerdo... y en la no intervención, en este caso, de los poderes públicos de forma directa, que eso sí que sería una violencia económica, en algunos casos, frente a la acción de los medios de comunicación, como ella sugiere, respecto a conceptos indeterminados sobre determinados tratamientos adecuados de la información.

Creo que esos son términos muy genéricos; que estoy de acuerdo con ella en cuanto que suenan bien y que parece lo lógico que el tratamiento sea adecuado y no inadecuado, pero que, realmente, de eso a establecer -digamos-, desde el punto de vista económico, claramente la sanción económica, pues creo que ni es la ley ni es el procedimiento. Y que eso, a través de una ley reguladora de medios de comunicación, sí que se podría hacer, pero no a través, en este caso, de la Ley de la Lucha contra la Violencia de Género. Creo

que, en este caso, lo que sí que tenemos que hacer es una concienciación -nosotros, como también agentes socializantes que somos los representantes públicos-de, en este caso, en nuestras intervenciones en los medios de comunicación, poner de manifiesto este tipo de actuaciones.

Creo, sinceramente, que el fondo es real, que es reclamar, demandar el compromiso de los medios de comunicación, pero en esta Comunidad no hay medios de comunicación públicos, y, por lo tanto, en este caso... en otros sitios donde sí que les hay, pues a lo mejor ahí tiene otro sentido gran parte de sus enmiendas. Por lo tanto, desde una visión diferente en la relación con los medios de comunicación, pues pensamos... el compromiso está, y creemos que estos artículos sí que hacen referencia a lo que tienen que ser los acuerdos y, en su caso, las demandas a los medios de comunicación en este compromiso, pero no, desde luego, desde la imposición legal, y menos a través de este Proyecto de Ley. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Vamos a proceder a votar las... las enmiendas, y, aunque las han debatido agrupadas, las vamos a votar por separado, porque pertenecen a distintos artículos.

Entonces, votamos primero la Enmienda número 42, al actual Artículo número 13. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda... nueve, nueve votos en contra. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 42.

Votamos a continuación el actual Artículo número 13. ¿Votos a favor del Artículo 13? Nueve. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el actual Artículo número 13.

Ahora pasamos a votar, agrupadas, el resto de las enmiendas, que son: la número 43, 44, 45 y 46 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Artículo 14, antiguo Artículo 13. No subsisten enmiendas al citado artículo. Votamos el... el citado artículo. ¿Votos a favor? Se da por asentimiento y por aprobado el Artículo actual, número 14.

Artículo número 15, antiguo Artículo 14. Enmienda número 49 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor, su Portavoz, la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Sí que me gustaría, en relación al artículo anterior, si... si puede ser, hacer una alusión. Yo creo que, en este sentido, también hemos llegado a un

acuerdo importante; yo creo que... que el Partido Popular ha tenido muy... una base fundamental en el que hayamos llegado a este acuerdo, y es la aportación, bajo nuestro punto de vista, de crear, al menos en... de forma clara, los puntos de información y asesoramiento en los que, a través de los mismos...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora López-Molina, no hay ningún inconveniente, pero el artículo ya le hemos debatido y ya le hemos votado. Debería de haber pedido otro turno. No hay inconveniente, y utilícele, pero ya hemos debatido el artículo y le hemos votado.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: No se debate porque no ha habido enmiendas, señora Presidenta. Pero, bueno, es, simplemente, por poner en valor el trabajo... (Termino).

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Efectivamente, he dicho que no subsistía enmienda y no hay turno.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Es... es simplemente... Sí, poner en valor el trabajo que se había desarrollado por los dos Grupos Parlamentarios. Con lo cual, no era, en ningún sentido nada negativo. Era por ponerlo en valor. Los puntos de información y asesoramiento.

Dicho esto, y en relación a la enmienda correspondiente, considerábamos, y consideramos necesario, que desde la Junta de Castilla y León, a los colegios profesionales, organizaciones sindicales y empresariales, y a las... las Administraciones Públicas competentes se les asegure la... la formación y capacitación específica. ¿Por qué? Porque, si la Junta de Castilla y León es la que tiene que desarrollar la norma, quien tiene que establecer las fórmulas y quien tiene que garantizar la formación, considerábamos necesario que se recogiese este artículo. Es más, tiene que ver con el... el Centro de Investigación, Formación y Capacitación, al que hemos hecho alusión en otra de nuestras enmiendas. Porque consideramos que, si existiese ese centro, esto estaría resuelto. Es más, este modelo es el de un modelo adecuado, un modelo universitario, en el que se investiga, se forma y se trabaja, en ese sentido. Por ello, seguimos manteniendo esta enmienda, porque, además, va en coherencia con la de la creación del Centro de Investigación, Formación y Capacitación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Turno del Grupo Parlamentario Popular. Señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Sí, señora Presidenta. Muy brevemente, para decir que lo que pretende la enmienda realmente es que la Junta de... perdón, que la Junta de Castilla y León y, en este caso, las Administraciones Públicas y el resto, se asegure la formación a los propios sindicatos, en este caso, y a las organizaciones empresariales.

Esas dos cuestiones tienen una visión diferente, claramente, desde mi Grupo. En primer lugar, porque la inclusión de módulos y... sobre formación en cursos por instituciones públicas y privadas viene en el apartado 2 del artículo. Y, en segundo lugar, porque nosotros creemos que para eso se ha creado y para eso se ha aprobado en este Parlamento la Ley del Diálogo Social, que en el siguiente artículo vamos a hablar, y en el que se recoge que, precisamente, la lucha contra la violencia de género, el reconocimiento, la formación, etcétera, etcétera, la investigación, para los sindicatos y las organizaciones empresariales, se... se realizará dentro del ámbito del Diálogo Social.

Por lo tanto, no creemos que haya que crear nada nuevo. Creemos que, desde luego, las organizaciones sindicales organizan bastantes cursos de formación y que, por lo tanto, no tiene que ser la Junta de Castilla y León la que venga a formar a los sindicatos, y que esta Ley lo que sí que dice es que, dentro del Diálogo Social, se incluyan estos cursos de formación para que, dentro de estos cursos que se aprueban dentro del Diálogo Social, se incluyan los cursos de formación contra... la lucha contra la violencia de género.

Por lo tanto, creemos que está incluido y que, desde luego, nuestro modelo es respetando el marco del Diálogo Social, que para eso creo que lo hemos aprobado, con el apoyo del Grupo Socialista. Nada más y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Pasamos, por lo tanto, a votar la Enmienda número 49. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, que... queda rechazada la Enmienda número 49, al Artículo actual 15. [Murmullos]. Nueve votos.

Votación del actual Artículo número 15. ¿Votos a favor del Artículo número 15? Diez. ¿Votos en contra del Artículo 15? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el actual Artículo número 15.

Artículo 16, antiguo Artículo número 15. Enmienda número 51 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno del citado Grupo. Tiene la palabra la señora Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Gracias, Presidenta. En relación a este artículo, yo creo que la enmienda es clara. Como bien ha dicho la Portavoz Popular, existe una Ley del Diálogo Social, pero era previa a la aprobación de esta norma, con lo cual, esta norma puede establecer cuestiones que modifiquen la

aprobada anteriormente, pero eso es un... eso es querer hacerlo. Eso significa que hay que tener intención para que sea de esa manera.

Y vuelvo a hacer alusión a uno de los argumentos que he utilizado anteriormente, y es que, actualmente, también gracias a... al acuerdo entre ambos Grupos, se ha transaccionado los tipos de violencia y se han incluido de forma clara el... el acoso sexual y el acoso laboral por razón de sexo. El acoso laboral por razón de sexo, que tiene una de las partes importantes en el acoso que sufren las mujeres embarazadas o las madres al volver a su empleo. Sabemos que los sindicatos nos están haciendo llegar con gran preocupación lo que está sucediendo hoy en día en las empresas: que las mujeres que son madres son acosadas laboralmente para que abandonen su empleo o... o cuestiones peores. En ese sentido, consideramos imprescindible... consideramos imprescindible que se forme, que se forme al empresariado y a los sindicatos para que detecten estas situaciones. Y no solo para que lo detecten, sino para que deriven a esas mujeres a los recursos adecuados.

No nos sirve de nada crear y... establecer un tipo de violencia, si luego no damos las respuestas adecuadas. Por ello, hay que formar a los enlaces sindicales en todos los ámbitos laborales, para que detecten y... y actúen de la manera adecuado... adecuada, dándoles las herramientas y la formación para que sea de esa manera. Porque, no nos equivoquemos, este tipo de violencia, hoy en día, es de las violencias más ocultas, en las que las mujeres lo sufren con mayor silencio porque no sienten el apoyo de los compañeros y compañeras, porque no conocen y porque no saben que ese es un tipo de violencia que, psicológicamente, está acabando con muchísimas mujeres.

Por ello, yo creo que la Junta de Castilla y León, a través de lo que aprobemos en esta Cámara, debe tener claramente formar a los sindicatos y al empresariado, y difundir todas las cuestiones que tienen que ver en los derechos de atención a las mujeres víctimas que tienen este tipo de violencia: las mujeres embarazadas y los acosos sexuales.

Vuelvo a incidir en la idea: esto es del tipo de violencia más oculto actualmente. Y no lo digo yo, lo dicen los sindicatos de esta Comunidad Autónoma. Por eso la mantenemos, y esta es una de las cuestiones que yo creo que tenemos que hacer otro esfuerzo más para llegar a un acuerdo y poderlo incluir en la norma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Brevemente, me remito a mi argumentación de la enmienda anterior, y

simplemente decir que la Ley del Diálogo Social no hay que modificarla, hay que respetarla. Y, por lo tanto, lo que hay que hacer es incluir lo que pensamos, en su caso, que pueden ser ámbitos o temas que deben incluirse dentro de la Ley del Diálogo Social, incluirlos en el Proyecto de Ley, que es lo que hace esta Ley en su Artículo 16. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Procedemos a votar la Enmienda número 51. ¿Votos a favor de la citada enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 51.

Pasamos, a continuación, a votar el actual Artículo número 16. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el actual Artículo número 16.

Artículo número 17. No subsisten enmiendas a este artículo. Procedemos, por lo tanto, a votar. Por asentimiento, queda aprobado el Artículo actual número 17.

Enmiendas número 53, 54, 55 del Grupo Parlamentario Socialista, agrupadas, que proponen la incorporación al Proyecto de Ley de tres nuevos artículos relativos al sistema educativo. Turno a favor por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Para el Partido Socialista, como agente socializador, el sistema educativo es fundamental en la prevención contra la violencia de género. Por ello, muchas de nuestras enmiendas iban en relación a dicho... a dicha intervención en este sistema. Para... hemos llegado a un acuerdo transaccional, yo creo que bastante interesante e importante. Aun así, hay algunos elementos que no han sido aprobados por el Partido Popular y que queremos mantener como enmiendas, enmiendas vivas para el Pleno.

Por resumir y dar tres ideas concretas, una sería que la Administración Educativa debería incorporar elementos en el currículum que favorezcan la igualdad de mujeres y hombres, y contra la violencia de género. Porque consideramos que a través de la normalización en el sistema educativo, en lo que los chicos y chicas estudian, es la mejor fórmula para que entiendan que hombres y mujeres, ante la vida, tenemos los mismos derechos. Y es en el sistema normalizabo... normalizado, perdón, donde se debe de incluir; no... no consideramos que deban ser módulos externos, sino que se tiene que poner en valor a las mujeres científicas, a las mujeres matemáticas, a las mujeres culturales. Y esa es la única manera de hacerlo es incluirlas en el sistema curricular.

Dicho esto, la Ley Integral contra la Violencia de Género establece la figura en los Consejos Escolares para

fomentar la igualdad. Si bien es cierto que el modelo que el... que la Junta de Castilla y León ha adquirido en este sentido es que alguien del Consejo adquiera esas funciones, pero en ningún caso exige la Junta de Castilla y León que esta persona tenga formación en igualdad, lo que puede suponer que en ese Consejo, en ese centro, no se haga ninguna acción a favor de la igualdad, no se tenga en cuenta estas cuestiones. Y por ello consideramos que esa persona tiene que tener formación, formación que estaría muy bien dada a través del Centro de Investigación, Formación y Capacitación. Porque es la única manera de garantizar que el Consejo Escolar, que esos centros escolares van a atender al principio de igualdad de mujeres y hombres.

Y la última enmienda que mantenemos es la detección y atención a la violencia de género. Consideramos que los centros escolares pueden ser un lugar para detectar víctimas de violencia de género. Y volvemos a hacer alusión a uno de los argumentos que el Consejero ha utilizado en este sentido: que esta Ley va a dar cabida y va a atender a los menores.

Bueno, pues en los centros escolares saben, o pueden llegar a saber, si algún chico está sufriendo en casa algún... algún problema. Y deben de indagar. Y, cuando se detecte de alguna manera que puede sufrir en su vivienda violencia de gén... violencia de género, violencia contra su madre, debemos establecer que el centro tiene que establecer los protocolos adecuados para poderlo detectar y poder actuar de la manera adecuada.

Asimismo, consideramos que para conocer en qué términos los centros escolares trabajan, se debe hacer un informe anual que recoja todas estas cuestiones.

Por eso, las mantenemos. Consideramos que el sistema educativo debe tener prioridad por parte de la Junta en la prevención, porque van a ser nuestros y nuestras adultas, aquellos que se queden en esta Comunidad Autónoma, y van a tener que adecuarse a las normas existentes. La prevención es fundamental para la erradicación de la violencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Por el turno del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muy brevemente, y precisamente por la importancia que consideramos en el Grupo Popular que tiene en este caso el sistema educativo, hemos llegado a una transacción con el Grupo Parlamentario Socialista, a pesar que creemos que realmente lo que mantiene son cosas... no voy a decir que no sean importantes, pero digamos que son más colaterales, aunque pueden ayudar, en su caso ¬en su modelo¬, a esa formación.

También decir que, en cuanto a la detección, eso se ha... se ha visto en otros artículos que está contemplado en el proyecto, y que, además, yo creo que tiene reproducido dos veces el mismo concepto -como ha pasado en otras enmiendas-, ya que la enmienda cincuenta y... perdón, la Enmienda 55 y la 58 habla en los dos casos de la detección y de la detección de la violencia. Creo que en este caso en cualq... nos vamos a oponer a las dos, ya lo digo, pero que debería plantearse el Grupo Socialista por qué habla de la detección en los dos ámbitos, o de forma específica en uno, y de forma más general en el otro.

Y decir que el resto de cuestiones, muchas de ellas -se acordará la Portavoz Socialista-, fueron contestadas por el Director General de Planificación de la Junta de Castilla y León en una comparecencia que creo -muy exhaustiva- hizo en la Comisión de Familia sobre las medidas que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León, y que son cuestiones ya totalmente incorporadas al sistema educativo, y que, por lo tanto, creo que son mucho más de otro tipo de desarrollos y de otras competencias que no, en este caso, del ámbito legislativo que hoy nos ocupa. Por ello, que nos vamos a oponer a las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Por lo tanto, votamos las Enmiendas agrupadas 53, 54 y 55. ¿Votos a favor de las citadas enmiendas? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas estas enmiendas.

Artículo 18, antiguo Artículo número 17. No subsisten enmiendas a este artículo. Por lo tanto, procedemos a votar el mismo. ¿Votos a favor? Entiendo que queda aprobado por asentimiento.

Enmienda número 58 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo: "Detección de la violencia de género".

Turno a favor por el Grupo Parlamentario Socialista. Señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Gracias, Presidenta. Esta enmienda no tiene más que el objeto de procurar que cualquier miembro de... que tenga conocimiento de la... de... de un caso de violencia de género tenga que dar parte, a través de un protocolo que se establezca, para que se intervenga de una forma adecuada por los profesionales adecuados.

Me explico: imagínense que una mujer acude a un centro de salud. El médico detecta que puede ser una posible víctima de violencia de género, pero se queda ahí. Lo que nosotros proponemos es que, a través de un protocolo, se establezca que el médico se tendrá que poner en contacto con la figura que nosotros pensamos que es la coordinación de caso de violencia de género, y, a su vez, esta se pueda poner en contacto con ella para trabajar y para ponerla en conocimiento los recursos y los servicios a los que tendría derecho, etcétera, etcétera. Esto actualmente no sucede, ni con la Policía, ni con los Servicios Sociales ni con la Sanidad; no sucede. Ni siquiera está establecido un protocolo para que, si se conoce, se desarrolle.

Por ejemplo, sí tenemos un protocolo para la detección de casos de violencia para los menores: cómo deben de actuar cada uno de los profesionales cuando detectan un caso de violencia con los menores, cómo tiene que derivar a los servicios; existe un protocolo hecho por la Junta de Castilla y León -que la última Guía es la Guía 4, para más reseña, ya que algún miembro del Partido Popular lo pone en duda; se llama la Guía 4: Protocolo de actuación en caso de violencia de género en menores-, y lo que el Partido Socialista solicita es exactamente lo mismo: un protocolo, que la Junta elabore un protocolo para que la detección sea adecuada y la atención se dé en todos los casos que algún miembro que pueda tener conocimiento de la situación pueda derivar a otros profesionales. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Para manifestar nuestro voto en contra de esta enmienda, por cuanto pensamos... Vamos, nosotros sí que pensamos que hay muchos profesionales que son responsables en el ámbito de su actuación para detectar y, en su caso, para realizar las acciones necesarias de apoyo a las víctimas de violencia de género; y no solo a estas víctimas, sino a otras muchas. Yo sí que confío en la responsabilidad de los agentes de seguridad, en los médicos y en los profesionales, en general. Hay casos en todas las profesiones "también en la nuestra", quiero decir a la hora de... de colaborar con determinadas situaciones; pero yo creo que yo sí, desde luego, presto mi apoyo a los profesionales.

Lo que sí que tengo que decir es que este artículo... -como ya es la referencia a un artículo anterior de la detección, y además habla de los protocolos- que también hay una enmienda y un artículo que se refiere a los protocolos posteriormente, y que además puede que esté pendiente de transacción, como ya hablamos en Ponencia.

Por lo tanto, nosotros vamos a rechazar esta enmienda, y, si llegáramos a un acuerdo en la tramitación de algún protocolo, desde luego, no va a ser a través de... de esta enmienda, ni por la adición, en este caso, de un artículo nuevo. Nada más y gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Turno de réplica por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Simplemente, por aclarar. En ningún caso se ha puesto en duda la profesionalidad de los técnicos que atienden a las mujeres víctimas, pero sí que no existe un protocolo adecuado para derivación de los casos y la atención. Eso es lo que solicitamos, exclusivamente eso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Turno para el Grupo Parlamentario Popular. No le necesita. Por lo tanto, pasamos a votar la Enmienda número 58. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra de la enmienda? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 58.

Artículo 19, antiguo... Por favor, guarden silencio. Guarden silencio, por favor. Artículo 19, antiguo Artículo número 18. No subsisten enmiendas a este artículo. Votamos el mencionado artículo, el cual veo que queda aprobado por abstención... por asentimiento, perdón.

Artículo 23, antiguo... antiguo Artículo 19. No se han presentado enmiendas... [Murmullos]. Perdón, Artículo 20. Es que, si... como se habla, se distrae uno mucho cuando está con... con este tema. Entonces, yo ruego, por favor, que, si alguien tiene que hablar, y le suenan los móviles, que se salga, porque desde aquí... son muchos números y me distraigo. Gracias.

Artículo 20, antiguo Artículo 19. No se han presentado enmiendas a este artículo. Votación del citado artículo. ¿Votos a favor? Entiendo que se admite por asentimiento.

Artículo 21, antiguo Artículo 20. No se han presentado enmiendas. Se vota por asentimiento. Queda aprobado.

Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario Socialista, que propone la incorporación al Proyecto de Ley de un nuevo artículo, "Modelo de intervención". Turno a favor por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Si no le parece mal al Grupo Parlamentario Popular ni a la Presidencia... ni a la Mesa, consideramos unir la 59 con el resto de las Enmiendas, la 61, la 62, 63, 64, 65 y 69, porque entendemos que es un bloque general y que puede ser debatido en su totalidad; si no le parece mal. [Murmullos]. Bueno, pues entonces lo haremos de...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): De acuerdo.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: ... de esa manera. Muchísimas gracias. Aquí está el... el máximo

de las diferencias entre el Partido... [murmullos] ... ¬síentre el Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Socialista. Es aquí donde hemos encontrado el máximo... las
máximas diferencias, aunque también hay que reconocer que hemos sabido empezar a... a juntarlas, y yo creo
que, de... de aquí al Pleno, va a salir una... una propuesta adecuada y que, por lo menos, va a articular de una
forma concreta y concisa esta cuestión.

También quiero poner en valor -y hablaremos de ella posteriormente- uno de los artículos que hemos aprobado en Ponencia, que es la creación en todas las provincias de un centro especializado de atención a las mujeres víctimas de violencia, que viene en relación a estas enmiendas que ahora debatimos.

Voy a explicar cuál es el que... el modelo que el Partido Socialista defiende en relación a las... a la atención de la violencia de género, y que tiene alusión en todas las enmiendas a las que he dicho que me voy a referir en este sentido. Para... para el Partido Socialista, la intervención debe ser integral y debe constituir una red de servicios para dar respuesta a las necesidades y los procesos de recuperación, término fundamental para el Partido Socialista. No queremos hablar ni de inserción, ni de reinserción ni de asistencia, sino que queremos hablar de recuperación; personas que durante un proceso han tenido un desgaste físico o psicológico y emocional que tienen que tener una respuesta para su recuperación.

En este sentido, para el Grupo Socialista, esta red tiene que ser de carácter público y debe de atender a los siguientes principios: el de proximidad, universalidad, gratuidad, calidad, agilidad, colaboración y coordinación. Bajo nuestro punto de vista, debe haber una atención básica y una atención especializada, y, en base a ello, debe de haber un tratamiento individual en el que, para atender a una mujer víctima en todo su proceso de recuperación, creemos imprescindible la creación de una figura de coordinación de caso, una persona técnica en temas sociales que acompañe, informe, asesore y oriente a la mujer víctima de violencia en todo su proceso, porque conocemos, a través de las asociaciones de mujeres que trabajan con víctimas de violencia, que la situación actual de una dispersión de los recursos, de no tener un profesional de referencia, lleva a las mujeres a sentirse solas en ese proceso y, lo que es peor, a no recuperarse e incluso a volver a caer con otra pareja o expareja en el mismo ciclo de la violencia. Por ello, para el Grupo Socialista, es fundamental la creación de la figura de coordinación de caso, que sea quien dirija toda la intervención a través de un programa individual de atención a las víctimas de violencia de género.

Por ello, establecemos... -aparte del... los objetivos que... que nos planteamos- establecemos la... el catálogo de servicios, que debería de recoger esta Ley. Como

hemos dicho anteriormente, no entendemos una ley si no establece una serie de derechos y un catálogo de servicios para dar respuesta a esos derechos. Y, por ello, y atendiendo a la dispersión territorial que tiene esta Comunidad Autónoma -y vuelvo a incidir en la idea de la falta de la ordenación del territorio-, consideramos necesarios crear recursos, servicios y programas coordinados, dirigidos a la información, orientación y asesoramiento, y que vayan establecidos en nuestro territorio en relación a las capitales de provincia o ciudades de más de veinte mil habitantes y en las cabeceras de comarca, atendiendo al principio de proximidad, ya que las asociaciones de mujeres del medio rural nos han demandado, y de forma activa, que se tenga en cuenta esta situación, porque las mujeres que viven en el medio rural tienen un menor acceso a los recursos y tienen mayores dificultades para salir del ciclo de la violencia.

Por ello, dentro del catálogo de servicios, recogemos: el servicio de atención telefónica, el servicio de información y atención, el servicio de intervención especializada, el servicio de urgencia social; y los que sí ya recoge el propio Proyecto, que sería el servicio de centros de emergencia, servicio de acogida y recuperación integral y servicio de pisos tutelados, aunque nosotros incluimos el de los pisos de tránsito, que es un recurso que las Corporaciones Locales están realizando. Y, en ese sentido, hemos hecho una misma estructura en todas las enmiendas, explicando qué es ese servicio en especial, cómo se va a realizar y de quién es la competencia. Tienen una misma estructura todas las enmiendas porque consideramos que una ley tiene que servir para dar de forma clara (aunque luego, reglamentariamente, se desarrolle) cuáles son los compromisos que esa... esa Comunidad Autónoma tiene, en este caso, con las víctimas de violencia de género.

En relación a estas cuestiones, me voy a hacer y ceñir al Servicio de Información y Atención a las Mujeres, lo que nosotros, este Grupo, ha llamado "casas de igualdad", pero que no nos oponemos a que la terminología sea otra, siempre y cuando la esencia del servicio se mantenga. ¿Y cuál es la esencia del Servicio de Información y Asesoramiento? Pues es el... el lugar de referencia para las mujeres víctimas de violencia de género, porque, por desgracia, la mayoría de las mujeres que sufren violencia de género no tienen un lugar de referencia al que acudir para que se las atienda de la manera adecuada. Si bien es verdad que existen recursos -eso, el Grupo Socialista nunca lo ha dudado-, también entendemos que estos recursos no están puestos a disposición de las mujeres de la forma más clara y sencilla para que ellas puedan...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señora López-Molina, por favor, vaya concluyendo, porque no podemos extendernos tanto en cada una de las enmiendas. LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Vale). La cuestión es que, en este sentido, lo que consideramos imprescindible es que estos centros de información y atención a las mujeres estén en las cabeceras de comarca y se asegure al resto de las mujeres que viven en el medio rural el acceso a los mismos. El centro... los servicios de intervención especializada deben aglutinar tres o cuatro servicios de información para dar la adecuada prestación de atención laboral, psicológica y jurídica: el Servicio de Urgencia Social -que luego veremos que se ha aprobado- y los centros de emergencia y demás, que ya quedan recogidos en el Proyecto de Ley.

Este es el modelo socialista. Existe un... una diferencia importante con el Grupo Popular, pero yo creo que esta es la... la cuestión fundamental en la que tenemos que llegar a acuerdos; no porque nos interese al Grupo Popular y al Grupo Socialista, sino porque las mujeres víctimas de violencia de Castilla y León necesitan lugares de referencia próximos y adecuados a sus necesidades, que cuenten con la figura de la coordinación de caso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, brevemente, por favor, si puede ser, porque...

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Yo muy brevemente, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ... quiero indicarles que si destinamos a cada una de las enmiendas diez minutos...

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Precisamente... precisamente porque es el modelo socialista...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por favor...

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ... este Grupo Popular no lo va a aprobar, porque el modelo del Grupo Popular...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Estoy hablando yo, un momentito. Ahora mismo la doy la palabra.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: ¡Ah! Me esta diciendo breve, pues...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Sí. Brevemente digo, por favor, porque no estamos acostumbrados a una extensión tan larga en cada una de las enmiendas. Yo la rogaría que tratara de reducir, porque... porque el tiempo para todos es el mismo, ¿eh? Entonces, tiene la palabra la señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidente. Reitero que, como es el modelo del Grupo Socialista, precisamente por eso, el Grupo Popular no ha admitido desde el primer momento ese modelo. Precisamente, no sé, yo creo que de la Ponencia siempre, a lo largo de... hemos debatido, y todo era fundamental; hemos admitido este Grupo muchísimas transaccionales. Y hoy, lo que oye esta Procuradora es que ahora resulta que... que las tres cuestiones pendientes también son las fundamentales; pues yo no sé si al... al principio de la Ponencia había que haber hecho un catálogo de lo fundamental para no añadir o... o volver otra vez a renegociar; lo digo con ánimo absoluto de colaboración.

Sí decir que el modelo es el modelo del Proyecto de Ley, que le hemos mejorado mucho, el modelo que venía en el Proyecto de Ley, con las aportaciones del Grupo Socialista. Creo que en eso ha quedado mucho mejor coordinado, lo que era la atención, la información, etcétera, etcétera por qué no reconocerlo, claro que sí-, pero también decir que no vamos a crear las casas de igualdad, eso lo sabe el Grupo Socialista desde la Ponencia -la esperanza es lo último que se pierde, señora López-Molina, hasta el Pleno, por lo menos, que es el momento en que todos la vamos a perder, pensando si nos van a admitir o no determinadas cuestiones-, pero decirle que, desde luego, esto no es en este momento eso. Y decir que muchas de las cuestiones que inicialmente se plantearon, tanto en su modelo de intervención como en los servicios, etcétera, yo creo que cuestiones muy fundamentales se han incorporado a lo largo de la transacción en Ponencia.

Por lo tanto, yo creo que no es tanto la denominación, no es tanto la titulación de quién debe de ser la persona responsable, no es tanto determinadas cuestiones que se plantearan de una forma yo creo que, bueno, pues lógicamente, a través de la enmienda más radical para llegar a un tema... a una solución más intermedia. Yo creo que a esa solución intermedia hemos llegado. Y por lo tanto, vamos a votar en contra de sus enmiendas, puesto que hemos asumido gran parte del modelo que en su momento planteó el Grupo Socialista. Creo que lo hemos asumido en cuestiones tan importantes y tan demandadas, en este caso, por el propio Grupo y, en su caso, por la Portavoz, como era el Servicio de Urgencia Social. Creo que hemos dado pasos importantes en eso. Yo agradezco la colaboración del Grupo Socialista en todo ello, pero decir que, realmente, las enmiendas, tal y como están, pues ella sabe que no vamos a poder admitirlas, y, por lo tanto, anuncio mi voto en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Vamos a proceder a la votación.

Primero votamos la Enmienda número 59 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la Enmienda 59.

Ahora pasamos a votar el Artículo número 22, que es el antiguo Artículo número 21, al que no se han presentado enmiendas. ¿Votos a favor del artículo? Entiendo que se aprueba por asentimiento.

Artículo número 23. Vamos a votar primero las Enmiendas, que ya se han debatido también: la número 61, 62, 63, 64, 65 y 69 del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas al Artículo 23.

Votamos el Artículo número 23. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo actual número 23.

Artículo número 24, antiguo Artículo número 23. Enmienda número 66 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su Portavoz, doña Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Perdón, la Enmienda número 66, ¿las hemos...?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Es igual, no hay problema. Si ya la han debatido, la votamos. Votación de la Enmienda número 66. ¿Votos a favor de la enmienda? [Murmullos] ¿A favor de la Enmienda número 66? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, la Enmienda número 66 queda rechazada.

Votación del Artículo número 25... [Murmullos]. ¿Votos...? Veinticua... Votación del Artículo número 24. ¿Votos a favor del Artículo número 24? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 24.

Artículo 25, antiguo Artículo número 24. Enmienda número 69 del Grupo Parlamentario So... 67 -estoy ya con los números...- del Grupo Parlamentario Socialista. [Murmullos]. ¿Consideramos debatida? ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 67.

Votamos a continuación el Artículo número 25. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo número 25.

Artículo número 27, antiguo Artículo número... Artículo número 26, antiguo Artículo número 25. Enmienda número 68, también debatida. Votamos la Enmienda número 68. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 68?

Votamos el Artículo 26. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 26.

Enmienda número 70 del Grupo Parlamentario Socialista. Se debatirá agrupada con la Enmienda número 74, presentada al Artículo número... número 31.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muy brevemente. El servicio...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Digo "se debatirá agrupada", luego cuando se hable del artículo, es cuando se debate.

Artículo número 27, antiguo Artículo 26. No han presentado enmiendas a este artículo. Se vota por ase... se aprueba por asentimiento el Artículo 27.

Artículo 28, antiguo Artículo número 27. Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular. Turno a favor, el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Retiramos la Enmienda número 9 del Grupo Parlamentario Popular. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Queda retirada la Enmienda número 9, al Artículo 28. Por lo tanto, pasamos a votar el Artículo número 28. ¿Votos a favor del artículo? Entiendo que queda aprobado por asentimiento.

Artículo 29, antiguo Artículo 28. No subsisten enmiendas al citado artículo. Votamos el citado artículo. Aprobado el Artículo 29 por asentimiento.

Artículo 30, antiguo Artículo 29. Enmiendas número 72 y 24 del Grupo Parlamentario Socialista, agrupadas, ahora sí, que proponen la supresión del Artículo 29, "Acceso al empleo", y la incorporación de un nuevo artículo, "Derecho al empleo y a la formación ocupacional", respectivamente. Turno del Grupo Parlamentario Socialista, señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí, para el Grupo Parlamentario Socialista, el acceso al empleo debe ser un derecho, y, como tal, consideramos que debe ser recogido en esta... en esta norma. Además, decir en este sentido que consideramos que lo que solicitamos en nuestra enmienda, en muchos de los casos, la Junta de Castilla y León lo está realizando. Por eso no entendemos la oposición del Grupo Popular en este sentido.

Si bien, decir que lo que establece nuestra enmienda como novedad, y que no es una novedad gratuita sino una novedad necesaria, es garantizar la formación ocupacional de las mujeres víctimas que no tengan empleo. ¿Y por qué decimos que hay que garantizarlo? Porque no todas las mujeres pueden optar a estos cursos, simple y llanamente, por el lugar en el que vivan. Por ello, la Junta de Castilla y León tiene que establecer las fórmulas adecuadas para que esto no suceda.

El punto número 2, como ya he dicho, consideramos que es el Plan Dike. Y por ello, no entendemos que el Partido Popular se oponga a esta cuestión.

Y la... y otra novedad que también consideramos necesaria, y así nos lo han hecho llegar, es el punto número 3, para que las mujeres que se establezcan como trabajadoras autónomas tengan un apoyo personalizado con ayudas directas y medidas concretas. Porque, no nos olvidemos, si complicado es encontrar un empleo, más complicado es para una mujer que ha sido víctima de violencia de género, y que en el proceso de recuperación debe tener una orientación laboral personalizada, individualizada y adecuada, con ayudas económicas directas para posibilitar que encuentren un empleo.

Por eso la mantenemos, y aun así, como la esperanza nunca se pierde, tal y como ha dicho la Portavoz del Grupo Popular, y esta Procuradora, por lo menos yo tengo bastante esperanza siempre, esperemos que lleguemos a un acuerdo en este sentido. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Turno del Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Sí, señora Presidenta. El derecho al empleo, no es porque lo considere el Grupo Socialista ni el Grupo Popular, es que un derecho constitucional, y, por lo tanto, creemos que eso no solo es para las víctimas de violencia de género, sino para todos los ciudadanos; y no voy a ahondar en estos momentos sobre ese tema, porque no es el ámbito.

Pero sí decir que es que todas las cuestiones que plantea la Enmienda número 24 del Grupo Socialista, las cuestiones que hoy ha puesto de relieve la Portavoz están recogidas en el Artículo 30, del "Acceso al empleo", que es su integración preferente, no solo en los programas ocupacionales, sino de formación profesional, la formación continua, los cursos de formación profesional ocupacional. Y que aquí lo que nos ha separado siempre es garantizar el recurso económico. Lo que nosotros sí que hemos contemplado es la posibilidad de hacerlo.

Y en segundo lugar, también ha hablado de trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia, que también lo contempla el apartado 2 del Artículo 30. O sea, que no hay ningún aspecto que el artículo no contemple. Realmente es una diferencia de concreción y de redacción, pero, en la Ley, los tres aspectos los contempla realmente como el acceso al empleo para las mujeres víctimas de violencia.

Yo creo que es una redacción claramente más genérica dentro del ámbito legal, y que luego eso se va a desarrollar a través de las medidas concretas, que pueden ser ayudas económicas al transporte para los cursos, etcétera, etcétera; pero eso no tiene por qué venir contemplado en la Ley, desde nuestro punto de vista, sino que sería un objeto de desarrollo reglamentario.

Por lo tanto, decir que, realmente, no hay ninguno de los ámbitos que establece la Enmienda número 24 que no venga contemplado en el Artículo 30. Por lo tanto, como yo tampoco pierdo la esperanza de que usted retire alguna enmienda, espero que sea esta, que es la de supresión del Artículo 30, que creo que realmente sí que aporta al texto una cuestión importante, que es la posibilidad de desarrollo reglamentario de las condiciones de acceso al empleo para las víctimas de violencia. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Pasamos, por lo tanto, a votar estas Enmiendas agrupadas: 72 y 24. ¿Votos a favor de las enmiendas? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Votamos ahora mismo el Artículo número 30. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 30.

Artículo número 31. No subsisten enmiendas al citado artículo. Votamos el citado artículo. Se aprueba por asentimiento.

Artículo 32. Enmiendas 74 y 70 del Grupo Parlamentario Socialista, que proponen la supresión del Artículo 32, "Puntos de encuentro", y la incorporación de un nuevo artículo, "Servicio de puntos de encuentro", respectivamente.

Turno por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Con esta enmienda, lo que pretendemos es garantizar que en el medio rural exista este recurso. Es la diferencia fundamental entre el Grupo Parlamentario Popular -en que no... no nos aceptan el que se garantice-, y es una defensa que el Grupo Parlamentario Socialista considera necesaria -no he dicho imprescindible, he dicho necesaria-, y necesaria por lo siguiente: sabemos y conocemos,

las personas que trabajamos en el medio rural, que la inexistencia de puntos de encuentro está posibilitando que los hombres sigan incumpliendo las órdenes de alejamiento o, en el peor de los casos, puedan seguir agrediendo, o física o verbalmente, a las mujeres que han puesto denuncias específicas.

Como bien saben, los puntos de encuentro una de las funciones que tienen es evitar estas cuestiones. En el medio rural no existen, no se dan, y es lo que el Partido Socialista defiende, ha defendido y va a seguir haciéndolo. Pensamos que hay que dotar al medio rural de los recursos necesarios para la atención a la violencia de género. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Estando de acuerdo en el fondo, y que hay que avanzar, quizás, en el desarrollo de los puntos de encuentro, sí decir que eso ya lo ha hecho en algunos aspectos el Decreto que regula los puntos de encuentro, recientemente publicado por la Junta de Castilla y León; que esta... que este Grupo ha presentado una posible enmienda transaccional al Grupo Socialista, que estamos pendientes de aprobar para el Pleno, y que, por lo tanto, no voy a entrar en el debate en contra de los argumentos del... pero la vamos a rechazar en Comisión. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos estas Enmiendas, la número 70 y la número 74, agrupadas. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Pasamos a votar el Artículo número 32. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 32.

Artículo 33. No subsisten enmiendas a este artículo. Votamos el Artículo número 33. Se entiende que, por asentimiento, queda aprobado el Artículo 33.

Votación... Artículo 34. Enmienda número 76 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. En este sentido... -y además lo hemos incluido como derecho- que es la escolarización inmediata de los menores a cargo de mujeres víctimas de violencia género, que ya establece la Ley Integral contra la Violencia de Género -es decir, que tenemos una Ley Orgánica que... que recoge de forma expresa la... la obligatoriedad de la escolarización inmediata de estos menores-, pero,

aun así, no estaba de más recogerlo como derecho en esta Ley.

La diferencia radica -entre la postura del Partido Popular y el Partido Socialista, y es a la que voy a hacer alusión- a... a las cuestiones que tienen que ver con las becas y las ayudas. Actualmente, la normativa que regula dichas cuestiones regula en plazos la posibilidad de solicitar dichas becas y ayudas.

¿Qué sucede cuando una mujer víctima de violencia de género tiene que abandonar su casa, se tiene que ir a vivir a otra población, en el que cambian absolutamente todos los libros de ese menor, y, por ejemplo, acude a ese colegio en enero? El plazo para solicitar becas concluyó en agosto, y se queda sin poder percibir las ayudas económicas para la compra del material necesario para la escolarización de su hijo, porque no hay una ampliación de plazo en ese sentido. Esa es la idea que nosotros recogemos en esta enmienda: que, en relación a la violencia de género -que, por desgracia, en algunos casos, hace que unas mujeres tengan que abandonar su residencia habitual y tengan que acudir a otros lugares, y tienen hijos a cargo-, facilitarles en lo máximo posible su adecuación al... y su inserción -en este caso, sí- a ese nuevo lugar en el que va a vivir.

Si no lo tenemos en cuenta, si no existen ayudas económicas extraordinarias, si esto no se contempla, estamos poniendo ruedas en el camino a esta mujer para una recuperación integral. Y esa es la máxima diferencia que tenemos, y por eso mantenemos esa enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Para reiterar los argumentos que este Grupo ha explicado en Ponencia, muy brevemente. Decir que asegurar la escolarización lo dice el apartado 1 del Artículo 34, que vamos a aprobar. Por lo tanto, no hace falta irse a ningún otro texto legal, porque ya lo decimos.

También se reconocen las ayudas como un criterio de valoración específico para... -en la concesión de estas ayudas- para ser víctima de violencia de género. Y decir que la dispensa legal de los plazos establecidos legalmente creemos que es una cuestión de dudosa legalidad. No estamos hablando de si nos parece correcto o incorrecto, sino que hacer una dispensa legal en función de las circunstancias, eximiendo del plazo de cumplimiento, realmente, ya le digo que es una cuestión -como ya hemos planteado en Ponencia- que creemos que, en todo caso, es ilegal. Podemos valorar específicamente esas cuestiones a la hora de conceder las ayudas, pero no en cualquier momento dispensarles del cumplimiento del plazo. Por lo tanto, creemos que es una cuestión pura-

mente técnica, y no que estemos a favor o en contra de que se le concedan las ayudas. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos, por lo tanto, la Enmienda número 76. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada esta enmienda.

Votamos ahora el Artículo número 34. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 34.

Enmienda número 77 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor. La señora Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Si bien es complicada la conciliación para cualquier mujer del territorio de Castilla y León, más complicado es para la víctima de violencia de género cuando tiene que abandonar su vivienda y no tiene ni apoyos sociales ni redes familiares que puedan atender esta situación.

Si no ponemos medidas concretas para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral a las víctimas de violencia de género, estamos limitando de forma expresa su acceso a un empleo. Y eso es una cuestión que todas las asociaciones de mujeres ¬y me consta que se lo han hecho llegar a la Junta de Castilla y León¬ han solicitado como imprescindible. No el Grupo Socialista ¬que lo considera necesario¬, pero las organizaciones sociales ven esta cuestión como necesaria e imprescindible para la... para que las mujeres puedan tener empleos; empleos de calidad que las permitan vivir con su propio dinero, no medias jornadas, y no otro tipo de recursos, porque tienen que tener independencia económica para seguir adelante con su propia vida.

No decimos ni cómo ni cuándo, ni de qué manera, sino simplemente que se arbitrarán las medidas específicas
que garanticen la conciliación. Eso es lo que decimos:
"La Junta establecerá reglamentariamente cómo se
facilita". Yo tengo muchas ideas; si a la Junta no se le
ocurre, yo se las doy. Este Grupo Parlamentario tiene
muchas de cómo hacerlo, no hay problema. Las ideas
están, lo que no está es el compromiso económico para
llevarlas a cabo, y es aquí la causa por la que la Junta de
Castilla y León no aprueba esta enmienda, aunque el
Partido Popular estoy segura que la entiende, la comprende, la comparte; y espero también llegar a un acuerdo
para el Pleno.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por el Grupo Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muy brevemente, para decir que, desde luego, lo que sí que ha

hecho el Gobierno de Castilla y León es avanzar en las medidas de conciliación; y para avanzar también, y tener en cuenta las circunstancias específicas de las víctimas de violencia, precisamente, para el acceso a los centros públicos -en este caso, de los niños- o de los centros de Educación Infantil, etcétera, etcétera, se tiene en cuenta esta condición para poder acceder a los fondos sustentados con... perdón, a los centros sustentados con fondos públicos.

Por lo tanto, sí que existen medidas de conciliación dentro de las medidas generales, que, además, yo creo que es como debe de ser. No debemos, digamos, de alguna manera... iba a decir -no quiero utilizar la palabra, pero...- discriminar; no sería discriminar, pero realizar apartados concretos continuamente, dentro de las medidas generales, o en las leyes -aunque esta sea una medida específica de atención-, en cuestiones que ya están reguladas de forma general. Yo creo que tenemos que tener en cuenta la especificidad de estas circunstancias, pero dentro de la regulación general; y esa es mi opinión, porque la dificultad de conciliación, aunque en el caso de las víctimas de violencia seguro que es mucho mayor, estoy segura que es muy equiparable a muchas familias monoparentales, aunque no sean víctimas de violencia, y, por lo tanto, es muy equiparable.

Entonces, yo creo que, una vez que, dentro de esa regulación general, tenemos en cuenta esas circunstancias -de familia monoparental, etcétera-, tener en cuenta la situación de víctima de violencia, por supuesto que sí; que tenga una facilidad a esos accesos de conciliación... una facilidad de mayor acceso a esos recursos, por supuesto que sí; pero sigo pensando que no tiene que haber, digamos, recursos específicos: "Tú, porque eres víctima de violencia, te hago unos recursos específicos para ti, y tú...". O sea, creo que no, creo que eso no va a favorecer, precisamente, la recuperación en la integración social, no solo en este caso de víctimas de violencia sino de otras circunstancias sociales, que yo creo que debemos fomentar el tenerlas en cuenta para el acceso a los recursos, pero no, en su caso -digamos-, hacer apartados específicos, que lo que hacen es, de alguna manera, una segregación del acceso a... a ese tipo.

Por lo tanto, por supuesto que estamos de acuerdo en que tiene que haber medidas de conciliación, creo que se están haciendo y que se ha avanzado mucho en los últimos años, que probablemente hagan falta más, pero no solo, en este caso, para las víctimas sino para todo el mundo. Y, eso sí, tener en cuenta las circunstancias específicas de las víctimas siempre que avancemos en la regulación de estos recursos de conciliación.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos la Enmienda número 77. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada esta enmienda.

Artículo 35. Enmiendas número 78 y 23 del Grupo Parlamentario Socialista, agrupadas. Turno a favor, la señora Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Fíjese si es imprescindible y necesario atender a la especificidad de las mujeres víctimas de violencia de género que estamos en una Ponencia de una ley específica para atender esas necesidades. Ese es el... el quid de la cuestión. Y comparar a una mujer víctima de violencia con el resto de las mujeres nos puede llevar yo creo que a un problema: que las mujeres víctimas de violencia, como no se les garantice una serie de recursos y de prestaciones y de atención necesaria, van a seguir sufriendo el miedo, las... el que las agredan físicamente, psicológicamente, que su... -lo diré- que no se valoren de la forma adecuada. Esa es la diferencia sustancial, y esto también lo hemos hablado en la Ponencia en muchas ocasiones.

Es necesario hacer una ley porque la especificidad de las mujeres víctimas de violencia de género conlleva que tengan que tener reconocidos unos derechos y unos servicios y recursos para que se las atienda de la forma adecuada.

Afortunadamente, la Ley Integral contra la Violencia de Género ha sido la primera norma que ha establecido que, para atender a las mujeres víctimas, hay que tener una visión transversal e integral para atenderlas, y eso radica desde las prestaciones económicas, la vivienda, la formación, el empleo, etcétera, etcétera. Y, por eso, en el acceso a la vivienda, la enmienda la mantenemos por dos cuestiones fundamentales:

Una, porque, si bien el Partido Popular establece, la Junta establece que tendrán más puntos, bajo el punto de vista del Partido Socialista consideramos que debe haber un cupo de reserva. Y no solo un cupo de reserva, porque nos encontramos en muchísimos lugares donde la Junta de Castilla y León no hace viviendas de protección oficial; con lo cual, nos encontramos que mujeres no pueden acceder a recursos porque no existen. Entonces, establecemos que, en aquellos lugares donde no estén, se amplíe el procedimiento de alquiler, es decir, que en las... la norma que la Junta ya anualmente establece para las ayudas al alquiler se tenga en cuenta a las víctimas de violencia de género, y así daremos respuesta a estas necesidades.

Asimismo, consideramos que, tal y como el Consejero ha dicho, hay que dar respuesta, y esta Ley tiene que dar respuesta a las personas dependientes. Por ello, consideramos que se debe garantizar a las personas dependientes, como personas mayores, que tengan las mujeres víctimas de violencia de género a su cargo el que puedan acudir de forma preferente y con cupos a los centros de día y a las residencias. ¿Por qué? Porque

si, como bien usted ha reconocido, es complicado para las mujeres en general, es mucho más complicado para las víctimas en particular. Porque es que, además, el tener cargas familiares, en muchísimas... en muchísimas ocasiones, hace que la mujer no acabe con el ciclo de violencia, y esa es una cuestión que hay que tener en cuenta; y como hay que tenerlo en cuenta, porque la mujer no acaba con la violencia... no acaba con el ciclo de violencia, habrá que dar respuesta a esas necesidades para facilitar que así lo haga.

Y también consideramos -y esto son cuestiones del día a día de muchísimos lugares que atienden a mujeres víctimas de violencia- en que, por ejemplo, mujeres que están sufriendo violencia de género que necesitan residencias, no tienen una plaza asegurada. Y eso es lo que la Junta... lo que la Junta de Castilla y León debe de hacer; y si no le asegura una plaza porque no hay las suficientes, que al menos se garantice el pago de una privada hasta el acceso a la pública. Eso es dar respuestas concretas, eso es decir a las mujeres víctimas de violencia: estamos aquí, no os preocupéis, os vamos a ayudar, con medidas como... como estas y como derechos como este. Por eso la mantenemos, y veremos a ver lo que el Partido Popular opina al respecto, aunque ya lo hemos oído en... en varias ocasiones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora López-Molina. Por el Grupo Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. Yo creo que esta Procuradora ha sido exquisita en no querer presentar a la Comisión ninguna comparación entre víctimas de violencia y otras circunstancias, cuando he hablado anteriormente en el acceso a los recursos. Creo que hacer el discurso de... de decir que es que las víctimas de violencia necesitan recursos específicos... Claro. ¿Por eso se ha hecho esta ley? Claro. ¿Quién la ha hecho? Un Gobierno del Partido Popular, cumpliendo el compromiso de Juan Vicente Herrera. Creo que... yo no quería entrar en estos ámbitos, y he sido superexquisita, creo, al intentar plantear, cuando hablábamos del acceso a los... a los recursos de conciliación, que, efectivamente, estamos de acuerdo, precisamente, en la especificidad, y por eso tenemos que garantizar el mayor número de medidas, dentro de la regulación general, para que puedan acceder a los recursos.

Dentro de ese concepto que nosotros tenemos, es el mismo concepto que en el acceso a la vivienda. Decir dos cosas. Hay muchas cuestiones que está planteando la Portavoz del Grupo Socialista que están en el propio texto; no sé si es que no... no lee el párrafo dos del Artículo 35, apartado 1, que dice: "Asimismo, se considerará como circunstancia especial para las víctimas de violencia a efectos de percibir las ayudas

económicas para la adquisición o arrendamiento de una vivienda". Por lo tanto, eso son las ayudas al alquiler, claramente. Por lo tanto, creo que están contemplado en el propio texto, es una regulación que ya viene haciendo la Junta de Castilla y León, y que se hable... y que se abre directamente el desarrollo reglamentario, como dice el texto: "Establecerá un acceso prioritario a una vivienda". Yo creo que establecer un acceso prioritario a una vivienda, sinceramente, se lo merecen todas las víctimas de violencia de género, pero hay muchísimas personas con muchísimas dificultades sociales por otras cuestiones "sin comparar, no digo ni que sean ni más ni menos, dificultades sociales, ¿eh?" que no van a tener ningún tipo de acceso prioritario.

Por lo tanto, ese es el valor y la puesta en valor que se hace, a través de esta Ley, de las víctimas de violencia. Y creo que así debe ser. O sea, no es una cuestión de que me parezca una cosa tal, creo que así debe ser. Pero también tenemos que ser conscientes de la realidad de nuestra sociedad. Por lo tanto, no decir que es que es poco establecer un acceso prioritario, creo que ya es un avance muy importante de cara al apoyo de las víctimas de violencia de género.

No... sinceramente, creo que la reserva de cupos en otras cuestiones tampoco ha funcionado, en el tema de vivienda. ¿Qué pasa si no se cubre el cupo? ¿Sale libre?, ¿tienen acceso mujeres del medio rural? Creo que vuelvo a lo mismo: no es el criterio nuestro, puesto que creemos que, de alguna manera, segrega frente a otras circunstancias de la sociedad con también especiales dificultades. Vuelvo a reiterar, para que no me digan que comparo: no quiero comparar, quiero constatar que existen dificultades también en otros ámbitos. Y, por ello, vamos a votar en contra, porque no es nuestro modelo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Pasamos, por lo tanto, a votar la citada enmienda. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las dos Enmiendas, la 78 y la 23, que han sido agrupadas.

Votamos a continuación el Artículo número 35. ¿Votos a favor del artículo? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 35.

Artículo 36. No subsisten enmiendas al citado artículo, por lo tanto, aprobamos... se aprueba por asentimiento el Artículo 36.

Artículo 37. Enmienda número 81 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Retiramos dicha enmienda. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Queda retirada, por lo tanto, la Enmienda número 81 del Grupo Parlamentario Socialista, y se debatirá la Enmienda número 11 del Grupo Parlamentario Popular. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Muy brevemente. Para decir que esta enmienda lo que tenía en esencia era la sustitución de la "asistencia" creo que por la "atención", en su día, ¿no?... Sí, que ya está... ya está, sí, sustituida. Y, por lo tanto, nosotros defendemos esta enmienda en cuanto creemos que es mejor redacción del texto. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Apoyamos dicha enmienda. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por lo tanto, entendemos que se aprueba la Enmienda número 11 por asentimiento.

Votación, a continuación, del Artículo número 37. ¿Votos a favor del artículo? Diez. [Murmullos]. El Artículo número 37. ¿Votos a favor del Artículo número 37? Se aprueba por sentimiento el Artículo 37.

Artículo 38. Enmienda número 82 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí. Bien, este... esta enmienda la mantenemos, ya que entendemos que las mujeres con discapacidad son doblemente víctimas: por... por mujeres víctimas de violencia y por tener discapacidad. En otra serie de reglamentos y de ayudas se establecen ayudas complementarias cuando se... se tiene discapacidad. Por ello, entendemos que en esta... en esta norma no podía ser de otra manera. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Precisamente porque creemos que... y también creo, en este caso, que el Proyecto de Ley considera que hay una doble victimización de víctima de violencia y que dificulta, a veces, por su situación de discapacidad, el acceso a los recursos, nos vamos a oponer a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista porque creemos que es... específicamente, únicamente se refiere a las ayudas económicas incrementadas en un porcentaje, y, realmente, lo que dice el

artículo es que se considerará una circunstancia cualificada en todos los servicios y en el acceso a todos los recursos, digamos, de esta Ley. Que se deberá tener en cuenta esta doble victimización, claramente, en el desarrollo reglamentario, porque dice que será considerado como circunstancia cualificada en el acceso a la red de atención a las mujeres, de acuerdo con los requisitos y condiciones que se establezcan en la normativa específica.

Luego yo creo que es muchísimo más amplio lo que recoge el propio artículo y no el incrementar, en su caso, un porcentaje respecto a las ayudas, que, claramente, parece que se refiere a las ayudas económicas. Por lo tanto, creemos que esto podría, incluso, en el acceso a esos servicios que ha planteado a veces el Grupo Socialista, de los propios servicios sociales, o de centros de servicios sociales, pues se podría tener en cuenta, precisamente, en el desarrollo reglamentario, y lo que hace es establecer un criterio general el texto normativo que hoy traemos a Comisión.

Por lo tanto, creemos que es más restrictiva la enmienda del Grupo Socialista, y vamos a apoyar el texto del proyecto. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Por lo tanto, pasamos a votar la Enmienda número 82. ¿Votos a favor de la enmienda? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 82.

Artículo 39... no, perdón. Votamos el Artículo número 38. ¿Votos a favor del Artículo 38? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 38.

Artículo 39. No subsisten enmiendas a este artículo. Queda aprobado por asentimiento el Artículo 39.

Artículo 40. Enmienda número 84 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: La mantenemos por coherencia con la Enmienda número 23.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Con la venia de Su Señoría... [Murmullos. Risas]. ¡Ay! Se ríen porque eso es una deformación profesional. Gracias, señora Presidenta... [murmullos] ... al darme la palabra. Disculpen.

Vamos a oponernos a la enmienda, aunque consideramos que, si el problema que tiene el Grupo Socialista

es hablar de colectivos, podríamos decir que pueden ser consideradas preferentes a los efectos de tener acceso a las plazas en residencias públicas o centros especializados. Yo creo que esta enmienda recoge otros argumentos que ha dicho la Portavoz del Grupo Socialista al hablar de mayores de sesenta y cinco años o de mujeres con discapacidad en el acceso a los recursos sociales.

Por lo tanto, creo, realmente, que, bueno, que sí que aporta el texto y que es lo suficientemente claro el Artículo 40 respecto a eso, y vamos a oponernos, lógicamente, a la supresión de este artículo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos, por lo tanto, la Enmienda número 84. ¿Votos a favor de la Enmienda número 84? Seis votos a favor. ¿Votos en contra de la enmienda? Diez votos a favor. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda número 84.

Procedemos a votar el Artículo número 40. ¿Votos a favor del Artículo número 40? Diez. ¿Votos en contra? ¿Once? ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo número 40.

Enmiendas número 85, 86, 87, 88 y 89 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Simplemente, constatar que, para el Grupo Socialista, estas situaciones son situaciones de violencia que tienen que tener una especial atención por parte de la Junta de Castilla y León, y por eso mantenemos las enmiendas. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Como ya hemos dicho en Ponencia, hemos pensado que en algunos casos es porque creemos que no tienen amparo jurídico, por lo menos en estos momentos, tal y como está redactado, en la Comunidad de Castilla y León, fundamentalmente el tema de los transexuales.

En segundo lugar, decir que, precisamente porque sean cuestiones muy puntuales y de demasiada especificidad en lo que es el ámbito de actuación de la Ley, pues vamos a votar en contra porque creemos que, en el momento que tengan la consideración de víctimas, podríamos llegar a equipararles en el acceso a esos recursos. Nada más. Vamos a votar en contra.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos las citadas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Artículo 41. No subsisten enmiendas a este artículo... Perdón, no se han presentado enmiendas a este artículo. Se aprueba por asentimiento, entiendo, el Artículo número 41.

Artículo 42. Enmiendas número 90 y 91 del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa, tiene la palabra su Portavoz, doña Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Para el Grupo Socialista, tal y como hemos defendido en todas las ocasiones que hemos hablado de la planificación, es imprescindible y necesario introducir indicadores de evaluación cualitativos y cuantitativos para saber si se está llevando a cabo los objetivos y acciones planteadas.

Asimismo, consideramos que cualquier plan tiene que venir con una memoria económica y con el presupuesto para conocer y saber qué presupuesto va a ser utilizado para cada una de las acciones. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Creo que la Enmienda noventa... ¡Ah!, la financiación, pero es a las Corporaciones Locales, ¿eh?, vamos. La Enmienda 90 hace referencia a los indicadores y la Enmienda 91 a la financiación de las Corporaciones Locales.

Nos vamos a oponer a las dos enmiendas. En el primer apartado, porque creemos que está contemplado en algunos de los apartados del Artículo 42, incluso cuando habla de los instrumentos de planificación, en el siguiente, en el Artículo 43. Y decir que siempre las relaciones, en este caso, de colaboración con las Administraciones Locales, yo creo que el tema de ayudas o subvenciones pueden colaborar a esa financiación, pero siempre dentro del marco de colaboración, no como una obligación legal, puesto que estamos hablando de las competencias propias de las Entidades Locales, o dentro de su ámbito, y el resto sería la competencia exclusiva o propia de la Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, no creemos que nosotros tengamos que establecer esos mecanismos de financiación en esta Ley, sino cuando se elabore la correspondiente colaboración con las Entidades Locales para desarrollar sus competencias. Nada más, y nos vamos a oponer a las dos enmiendas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Pasamos, por lo tanto, a proceder a votar la Enmienda número 90 y número 91. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Votamos el Artículo número 42. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo número 42.

Artículo 43. No subsisten enmiendas a este artículo. Por lo tanto, votamos el mismo. ¿Votos a favor? Entiendo que queda aprobado por asentimiento el Artículo número 43.

Artículo 44. Enmienda número 93 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra su Portavoz, la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: En la violencia de género, yo creo que es de justicia hacer un reconocimiento a todas las organizaciones de mujeres que han puesto en primera línea política la atención a las mujeres víctimas de violencia. Si no fuera por estas asociaciones y organizaciones, seguramente hoy no estaríamos en esta Comisión debatiendo sobre una ley, una ley que llevan pidiendo más de veinte o treinta años, incluso anteriormente, seguramente, también.

Pero yo creo que esta... que esta participación que solicitamos en esta enmienda a las asociaciones de mujeres debe tenerse en cuenta por parte de la Junta de Castilla y León, por justicia, por todo lo que han hecho y por lo que siguen haciendo. Y establecemos la... la fórmula, en el segundo de los puntos, a través del Consejo Regional, que sí es verdad que ya existe, pero consideramos que debe articularse la participación de todas las asociaciones también desde el ámbito provincial, porque este Consejo Regional deja fuera la opinión de las asociaciones, sobre todo, que están en el medio rural y que no pertenecen a ninguna federación. Por eso, consideramos que es necesaria el que se mantenga esta enmienda, y esperamos que el Partido Popular tenga, pues, a bien aceptarla, si no es hoy, en el próximo Pleno. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Nos vamos a oponer a esta enmienda. El apartado 2 del artículo ya reconoce, y, ¿cómo no?, también este Grupo Parlamentario lo hace, a las asociaciones de mujeres que tienen un compromiso diario en la erradicación de la violencia de género. Y decir que el Proyecto de Ley ya lo reconoce.

Y en segundo lugar, que, en relación a los órganos autonómicos de coordinación en materia de violencia de género, lo vamos a ver en el Artículo 47, que es el Consejo Regional contra la Violencia de Género. Y, por lo tanto, creemos, primero, que no es el artículo para encuadrar, en ningún caso, esta enmienda, porque hace referencia a los acuerdos de colaboración y a los cauces de coordinación; y en segundo lugar, porque creemos que la composición, el funcionamiento, etcétera, etcétera, de lo que es el Consejo Regional, pues, deberá ser objeto, como parece razonable, de desarrollo reglamentario. Nada más. Nos vamos a oponer.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos, por lo tanto, la Enmienda 93. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Queda rechazada la enmienda.

Votación del Artículo 44. ¿Votos a favor? Diez. ¿Abstenciones? Seis. ¿En contra? No existen. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 44.

Artículo 45. Enmienda número 94 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí. Para el Partido Socialista, es necesario establecer en el ámbito legislativo cómo y de qué manera deben establecerse los protocolos. Por ello, queremos mantener esta enmienda, sobre todo haciendo alusión a tres conceptos:

Que se debe garantizar, por parte de la Junta, a través de los mismos, la coordinación de todos los agentes implicados.

Dos. Que deben existir protocolos diferentes según el tipo de violencia, porque no es lo mismo atender a una víctima de violencia en el ámbito de la pareja o expareja que a una mujer que ha sufrido acoso sexual, o a aquella que ha tenido una agresión sexual, o a aquella que está explotada a través de la prostitución; por ello, consideramos que debe haber protocolos diferentes.

Y, asimismo, decir que el punto e) sí que entendemos que queda recogido en lo que posteriormente veremos como expediente único, y que vuelvo a... a poner en valor el trabajo que el Partido Popular y las Ponentes de la Ley han tenido en este sentido. Muchas gracias. La mantenemos por las... por los argumentos que he dado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Vamos a votar en contra de esta enmienda en Comisión, sin perjuicio de estudiar una posible redacción a efectos transaccionales en el Pleno, puesto... cuando entendemos que, realmente, gran parte

de los objetivos pueden ser comunes, la redacción es diferente, y aquí, pues, las dos partes tendremos que renunciar a algún aspecto de la redacción, pero creo que podremos llegar a un acuerdo. Por lo tanto, lo aclaro a efectos de que nuestro voto va a ser no en Comisión, porque no tenemos todavía consensuado el texto. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Votamos, por lo tanto, la Enmienda 94. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la Enmienda 94.

Votamos el Artículo número 45. ¿Votos a favor? Diez. ¿En contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 45.

Artículo 46. Enmienda número 95 del Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí. Aquí es una, también, de las cuestiones que estaban en... en la... en la hoja de ruta del Partido Socialista, y que... que hemos debatido en profundidad a... en este... en esta cuestión.

Vuelvo a incidir en que consideramos que las víctimas de violencia de género tienen que tener un personal... una persona técnica de referencia que coordine todo el proceso de recuperación, y por ello mantenemos esta enmienda. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Vamos a votar en contra porque creemos que la coordinación se puede hacer a través del expediente único, y la denominación y la... digamos, la gestión, claramente, de la atención, pues, por ahora, pensamos que está debidamente contemplada en el proyecto, y no estamos a favor de lo que es el modelo del coordinador de caso.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos la Enmienda número 95. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Votamos ahora el Artículo número 46. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Queda aprobado el Artículo 46.

Artículo 47. Enmienda número 97 del Grupo Parlamentario Socialista. Turno a favor por la señora Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: La enmienda recoge nuestra fórmula y nuestra idea de cómo se debe de organizar la coordinación. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Vamos a votar en contra de este artículo porque, desde luego, lo que hace -y lo dice la propia enmienda- es hablar del contenido del Reglamento, llegando a decir si tiene que estar el Consejero o no el Consejero, un representante elegido de los Ayuntamientos, etcétera; y luego habla de otras cuestiones en los que nuestro modelo, realmente, es en lo que hemos votado en contra, que son las personas coordinadores de caso y las casas de igualdad. Por lo tanto, creemos que el elemento de coordinación -como ya hemos dicho- ya existe; el carácter de transversal y la Comisión Interconsejerías, aunque hoy la Portavoz del Grupo Socialista ha dicho que ese carácter transversal ha sido a través de la Ley nacional, la Comisión Interconsejerías en esta Comunidad, con carácter transversal, está creada mucho antes -no quiero hacer una batalla de esto-, pero creo que realmente ya existen órganos autonómicos suficientes como para que hoy, a través de esta Ley, ¿eh?, creemos nuevos órganos de coordinación. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Votamos, por consiguiente, la Enmienda número 97. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la enmienda.

Votamos el Artículo 47. ¿Votos a favor? Diez. ¿Votos en contra? No existen. ¿Abstenciones? Seis. Por lo tanto, queda aprobado el Artículo 47.

Artículo 48. Nuevo artículo incorporado a la Ponencia. Votación del artículo. Entiendo que se aprueba por asentimiento. Queda aprobado el Artículo 48.

Enmiendas número 99, 100, 101 de los Grupos Parlamentarios Socialistas, agrupada. Tiene la palabra la señora López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Sí. Siguiendo con el argumento de que consideramos imprescindible una ordenación del territorio para todos los recursos de esta Comunidad Autónoma, es el mismo argumento que he utilizado anteriormente. Hacemos alusión a un mapa comarcal para saber dónde ubicar los recursos; hacemos alusión a la Comarca de El Bierzo, constituida legalmente; y consideramos que tiene que haber una memoria económica de esta Ley... sí, una memoria económica de esta Ley, porque, si no, no vamos a saber realmente si la Junta de Castilla y León tiene a bien llevarla a cabo; si no existe con qué dinero se va a realizar, no sabemos si se va a hacer o no. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Por el Grupo Popular, señora Armisén.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Vamos a votar en contra de las enmiendas, precisamente porque nuestra red de atención ya figura el modelo en este Proyecto de Ley, y, en segundo lugar, porque el compromiso económico de la Junta de Castilla y León figura cada año en la Ley de Presupuestos Autonómicos.

Decir que no dude la Portavoz del PSOE del compromiso, porque el compromiso fue traer la Ley, y hoy, en Comisión, la estamos debatiendo. Por lo tanto, creo que sobre eso no tiene que tener ninguna duda.

El resto de las enmiendas, bueno, van en coordinación con el modelo del Grupo Socialista, y, por lo tanto -hemos votado en contra-, por coherencia, seguimos votando en contra de estas. Nada más.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Votamos, por lo tanto, estas enmiendas agrupadas. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, quedan rechazadas las citadas enmiendas.

Disposición Derogatoria Última. No se ha presentado enmiendas a esta disposición. Se aprueba por asentimiento la Disposición Derogatoria Última.

Votación... Disposición Transitoria Última. No se han presentado enmiendas a esta disposición. Entiendo que se... Queda aprobada por asentimiento la Disposición Transitoria Última.

Disposición Final Primera. No se han presentado enmiendas a esta disposición. Por lo tanto, entiendo que queda aprobada por asentimiento.

Disposición Final Segunda. No se han presentado enmiendas, tampoco, a esta disposición. Entiendo que queda aprobada por asentimiento.

Disposición Final Tercera. Se ha presentado una enmienda transaccional a la Enmienda número 102, que pasará a leer la señora Letrada.

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS): Enmienda Transaccional a la Disposición Final Tercera y la... y a la Enmienda 102 del Grupo Parlamentario Socialista, que queda redactada de la siguiente manera:

"En el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León aprobará cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de esta Ley".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Letrada. Para su... [Murmullos]. Bueno, pues, si... si quiere, suspendemos un segundo para que lo aclaren.

Suspendemos la sesión por un minuto, y lo... lo miran conjuntamente ambos Grupos.

[Se suspende la sesión durante unos minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Se reanuda la sesión. Entonces, pasamos a dar lectura, por la señora Secretaria, de la Enmienda Transaccional que han pactado ambos Grupos.

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS): Procedo a la lectura: "En el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la presente Ley, la Junta de Castilla y León aprobará la norma reglamentaria... aprobará el Reglamento preciso para el desarrollo y ejecución de esta Ley".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): De acuerdo. Entiendo que votamos la Enmienda Transaccional por asentimiento. Queda aprobada la Transaccional planteada.

Disposición Final Cuarta. No se han presentado enmiendas a esta disposición. Por lo tanto, aprobamos por asentimiento la Disposición Final Cuarta.

Exposición de Motivos. Se ha presentado también una enmienda transaccional a esta... en este caso, que también dará lectura la señora Letrada.

LA LETRADA (SEÑORA SESEÑA SANTOS): Es una enmienda que se incluye en... al final del apartado tercero de la Exposición de Motivos. Y el texto dice lo siguiente:

"Por último, cabe destacar la aportación de la Junta de Castilla y León en materia de violencia de gén... que, en materia de violencia de género, ha realizado en el marco de la Unión Europea, durante la Presidencia de la Delegación Española del Comité de las Regiones, con la elaboración y aprobación del Dictamen para la Prevención de la Violencia de Género, en octubre de dos mil nueve. Dicho Dictamen recoge una serie de recomendaciones para su posterior desarrollo por los países miembros, partiendo de la premisa de que la violencia contra las mujeres constituye una agresión contra las libertades y derechos fundamentales humanos, y un obstáculo en la consecución de la equiparación de oportunidades con los hombres".

Para una correcta redacción de este apartado de la Exposición de Motivos, se propone eliminar del párrafo anterior la palabra "finalmente", y sustituir "destacar" por "señalar".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Se aprueba los... las transacciones descritas. Por lo tanto, aprobamos por asentimiento el detalle de la Exposición de Motivos.

A continuación, se debatirá la Enmienda número 6 por el Grupo... presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para su debate, la señora López-Molina.

Sí, estamos en la Exposición de Motivos. Hay una enmienda presentada del Grupo Parlamentario Socialista, que es la Enmienda número 6, y, para su debate, tiene la palabra la señora Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Retiramos dicha enmienda.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): ¿Por el Grupo Parlamentario Popular? [Murmullos]. ¡Ah!, perdón, ha retirado la... pues queda retirada la enmienda.

Votación de la Exposición de Motivos. ¿Votos a favor de la Exposición de Motivos? Diez... Dieciséis votos. Con lo cual, bueno, queda aprobada por asentimiento.

Título del Proyecto de Ley. No se han presentado enmiendas al Título del Proyecto de Ley. Por lo tanto, entiendo que aprobamos por asentimiento el Título del Proyecto de Ley.

Concluido por la Comisión el Dictamen del Proyecto de Ley contra la Violencia de Género de Castilla y León, recuerdo a Sus Señorías que el plazo máximo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en Comisión, no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finaliza el martes día nueve de noviembre.

Se levanta la sesión. Buen fin de semana.

[Se levanta la sesión a las trece horas quince minutos].